PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**INFORME FINANCIERO**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No. 03 de 06					
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS				
CC o NIT N.º	1.098.629.969		**TELEFONO**	3177791377	
INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO N.º	CCPS-CD-001-2026 CO1.PCCNTR.8779789		**META**	177: Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos	
PLAZO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO/A ESPECIALISTA PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	08/01/2026	**HASTA**	07/07/2026	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	$ 30.000.000		**VALOR ADICIONADO**	$ 0.00	
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000		**SALDO POR EJECUTAR**	$ 15.000.000	
PERIODO A COBRAR	DESDE	08/03/2026	HASTA	07/04/2026	

CDP	**INICIAL**	**ADICIONAL**	**RP**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
	26-00003	N/A		**26-00003**	N/A
	06 DE ENERO DE 2025	N/A		**07 DE ENERO DE 2025**	N/A

CUENTA BANCARIA	**BANCO FINANDINA**		
NÚMERO DE CUENTA	9902023993	**TIPO**	AHORROS

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	OLIVERIO SOLANO CALA		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA:08**	**MES: 04**	**AÑO: 2026**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

Lissette L. Plata G.

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA No.	04	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS		
CC o NIT N.º	1.098.629.969	**TELEFONO**	3177791377
CONTRATO N.º	CCPS-CD-001-2026 CO1.PCCNTR.8779789	**FECHA DE CONTRATO**	07/01/2026
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (Si aplica)**	N/A
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO/A ESPECIALISTA PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA		
META:	177: Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos		
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO DEL SUPERVISOR**	DIRFECTOR GENERAL
FECHA DE INICIO	08/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL	07/07/2026	**FECHA DE TERMINACIÒN CON ADICIÒN**	**N/A**

NOVEDADES	SUSPENSIÓN	SI/NO	DESDE		HASTA	
VALOR A COBRAR	$5.000.000					
PERIODO A COBRAR	DESDE	08/03/2026		HASTA	07/04/2026	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	**NÚMERO DE PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSION**	**VALOR ARL**
			SALUD MIA	*PORVENIR*	*POSITIVA*
Marzo	9500564086	13/03/2026	$ 250.000	$ 320.000	$20.900

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	**NUMERO DE ESTAMPILLA**	**VALOR**
DEPARTAMENTAL	2502600181736	$220.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	**ACTIVIDAD CONTRACTUAL**	**DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO**
1.	Asesorar al director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca en los diferentes temas jurídicos, contractuales y demás actividades culturales propias de la entidad.	Se brindó asesoría al director general respecto a Los aspectos jurídicos que debía tener la resolución del festival de Música campesina vigencia 2026
2.	Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación , que tenga relación con las actividades artísticas, culturales y literarias.	1. Apoye en la etapa de ejecución de los contratos con el apoyo al supervisor en la revisión de 7 cuentas de cobros de los contratos: CCPS-CD-004-2026 CCPS-CD-006-2026 CCPS-CD-078-2026 CCPS-CD-079-2026 CCPS-CD-110-2026 CCPS-CD-111-2026 Evidencias: Pantallazo de las revisiones

3.	Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República- AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP II.	1. Apoye en la publicación de 1 procesos de contratación en la plataforma de SIA OBSERVA. Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado en el mes de marzo de 2026. 2. Apoye en la publicación de cuentas de cobro y egresos correspondientes a los contratos del 2026 en la plataforma SIA OBSERVA. Evidencia: pantallazo de la publicación 3. Apoye en la terminación y/o cierre en la plataforma SECOP II de la entidad, de 12 procesos de contrato de prestación de servicios ya sean de apoyo o profesionales Evidencia: anexo pantallazo de la evidencia de la terminación y/o cierre de los procesos de contratación en el secop II
4.	Proyectar y sustentar jurídicamente escritos respecto a las actividades y procesos artísticos y culturales en cuanto a la contestación de peticiones, acciones constitucionales, solicitudes de órganos de control, actos administrativos y demás actos que sean competencia de la entidad.	1. Proyecte respuesta a la solicitud del señor Isaias Romero Pacheco. Evidencia: Copia de la Respuesta 2. Proyecte respuesta a la solicitud de la aseguradora JARGU S.A corredores de seguros Evidencia: Copia de la Respuesta 3.Proyecte respuesta al Respuesta Oficio No. 201151-0383 Solicitud de información – Radicado No. 680016000160202512871 Evidencia: Copia de la Respuesta
5.	Proyectar y sustentar Jurídicamente las resoluciones respecto a procesos y actividades artísticas, culturales, literarias que sean competencias de la entidad.	1. revise la resolución 022 de 2026 “ POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA POESIA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2026, CON LA PARTICIPACIÓN DE POETAS Y DECLAMADORES LOCALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” Evidencia: copia de la resolución 2. Proyecte aspectos jurídicos de la resolución 023 de 2026 “ POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA Y SE REGLAMENTA EL XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2026. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Evidencia: copia de la resolución
6.	Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen.	1. Apoye en el evento del Festival Artístico y Cultural Floridablanca en Orden vigencia 2026 realizado en el Parque principal de Floridablanca el día 22 de marzo de 2026. Evidencia: Fotografías 2. Apoye en la búsqueda de información y en el diligenciamiento de las preguntas del FURAG en lo que concierne a contratación. Evidencia: Pantallazo de las respuestas y de la búsqueda de información 3.Participe de la reunión realizada para dar a conocer el avance del diligenciamiento de las respuestas del Furag y del avance del plan de mejoramiento. Anexo: Copia de la planilla de asistencia

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ANEXOS: INFORME DE EVIDENCIAS

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.000.000	
VALOR ADICIÓN	$000000	
PRIMER PAGO		$5.000.000
SEGUNDO PAGO		$5.000.000
TERCER PAGO		$5.000.000
CUARTO PAGO		$00000000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$15.000.000
TOTAL	$30.000.000	$30.000.000

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Lissette L. Plata G.
LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
CONTRATISTA

EVIDENCIAS DEL INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL 08-03-2026 AL 07-04-2026

1. **ASESORAR AL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA EN LOS DIFERENTES TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES CULTURALES PROPIAS DE LA ENTIDAD.**

Se brindó asesoría al director general respecto a Los aspectos jurídicos que debía tener la resolución del festival de Música campesina vigencia 2026.

ACTIVIDAD 2: APOYAR LA PLANEACIÓN, ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ENTIDAD, EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN , QUE TENGA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y LITERARIAS.

1. Apoye en la etapa de ejecución de los contratos con el apoyo al supervisor en la revisión de 7 cuentas de cobros de los contratos:

CCPS-CD-004-2026 CCPS-CD-006-2026 CCPS-CD-078-2026
CCPS-CD-079-2026 CCPS-CD-110-2026 CCPS-CD-111-2026

Evidencias: Pantallazo de las revisiones

004

5.	Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	1. Apoye al supervisor con el cargue de 61 contratos en la plataforma de sigep II. Evidencia: Pantallazo del cargue y del Excel

ANEXO: INFORME DE EVIDENCIAS

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.000.000	
VALOR ADICIÓN	$000000	
PRIMER PAGO		$4.000.000
SEGUNDO PAGO		$4.000.000
TERCER PAGO		$000000
CUARTO PAGO		$000000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$16.000.000
TOTAL	$24.000.000	$24.000.000

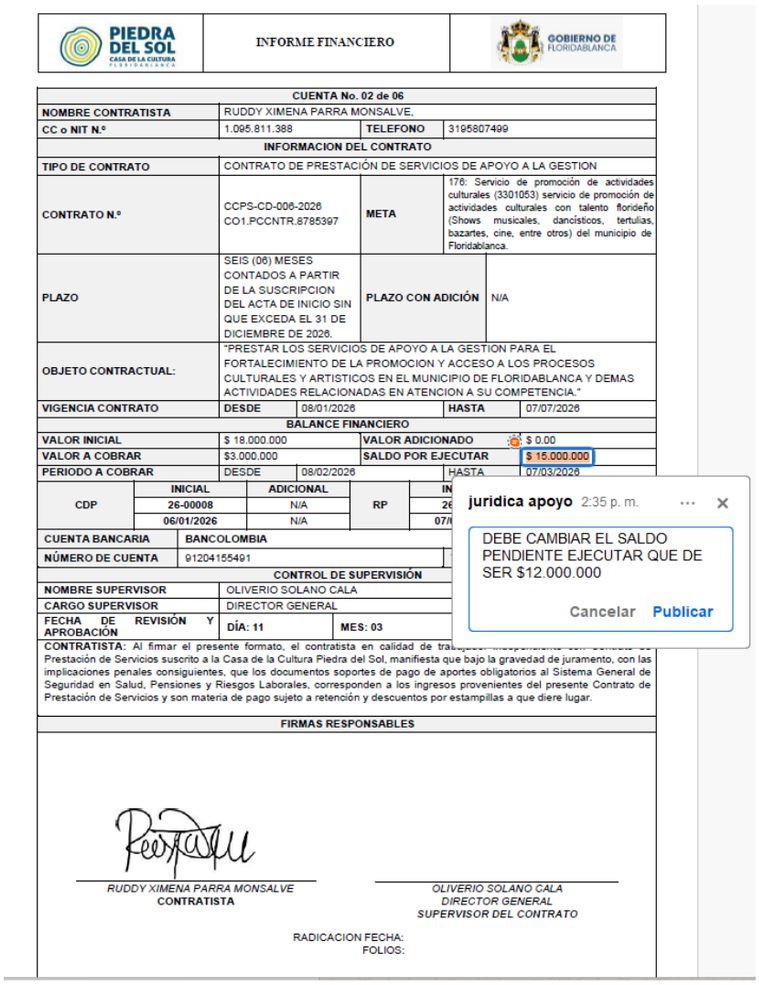
DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

YURLEY COSTANZA CACERS RIOS
CONTRATISTA

F-JUCO-00 V02
Página **2** de **2**

006



PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	INFORME FINANCIERO	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No. 02 de 06			
NOMBRE CONTRATISTA	RUDDY XIMENA PARRA MONSALVE.		
CC o NIT N.°	1.095.811.388	TELEFONO	3195807499
INFORMACION DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
CONTRATO N.°	CCPS-CD-006-2026 CO1.PCCNTR.8785397	META	176: Servicio de promoción de actividades culturales (3301053) servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros) del municipio de Floridablanca.
PLAZO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	PLAZO CON ADICIÓN	N/A
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA."		
VIGENCIA CONTRATO	DESDE 08/01/2026	HASTA	07/07/2026
BALANCE FINANCIERO			
VALOR INICIAL	$ 18.000.000	VALOR ADICIONADO	$ 0.00
VALOR A COBRAR	$3.000.000	SALDO POR EJECUTAR	$ 15.000.000
PERIODO A COBRAR	DESDE 08/02/2026	HASTA	07/03/2026

	INICIAL	ADICIONAL		
CDP	26-00008	N/A	RP	26
	06/01/2026	N/A		07/

CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA
NÚMERO DE CUENTA	91204155491

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	OLIVERIO SOLANO CALA		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 11	MES: 03	

juridica apoyo 2:35 p. m.
DEBE CAMBIAR EL SALDO PENDIENTE EJECUTAR QUE DE SER $12.000.000
Cancelar Publicar

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

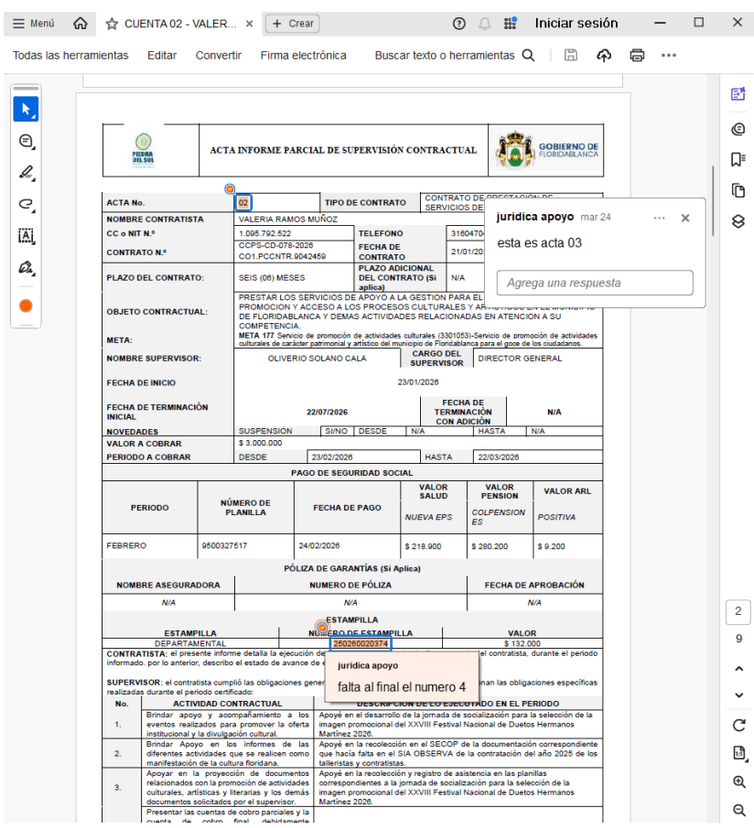
FIRMAS RESPONSABLES

RUDDY XIMENA PARRA MONSALVE
CONTRATISTA

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

078



Menú | CUENTA 02 - VALER... | + Crear | Iniciar sesión
Todas las herramientas | Editar | Convertir | Firma electrónica | Buscar texto o herramientas

	ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	
PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA		GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA No.	02	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
NOMBRE CONTRATISTA	VALERIA RAMOS MUÑOZ		
CC o NIT N.°	1.095.792.522	TELEFONO	3160470
CONTRATO N.°	CCPS-CD-078-2026 CO1.PCCNTR.9042459	FECHA DE CONTRATO	21/01/20
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (Si aplica)	N/A
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA.		
META:	META 177 Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.		
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL
FECHA DE INICIO	23/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/07/2026	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	N/A
NOVEDADES	SUSPENSIÓN SI/NO DESDE N/A	HASTA	N/A
VALOR A COBRAR	$ 3.000.000		
PERIODO A COBRAR	DESDE 23/02/2026	HASTA	22/03/2026

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD NUEVA EPS	VALOR PENSION COLPENSIONES	VALOR ARL POSITIVA
FEBRERO	9500327517	24/02/2026	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	NÚMERO DE ESTAMPILLA	VALOR
DEPARTAMENTAL	250260020374	$ 132.000

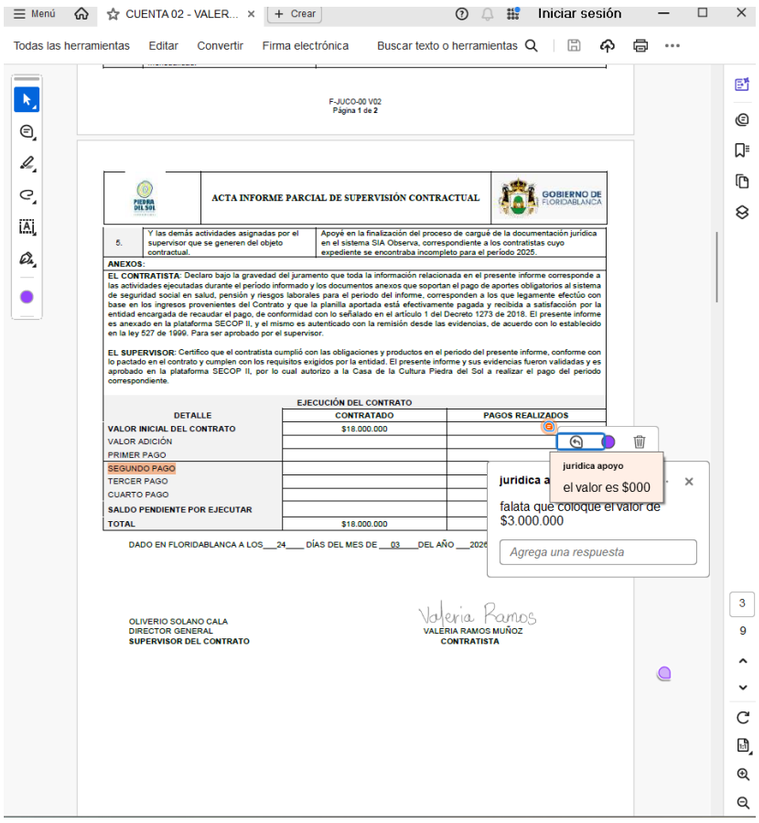
juridica apoyo
falta al final el numero 4

juridica apoyo mar 24
esta es acta 03
Agrega una respuesta

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de el contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones gener nan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Brindar apoyo y acompañamiento a los eventos realizados para promover la oferta institucional y la divulgación cultural.	Apoyé en el desarrollo de la jornada de socialización para la selección de la imagen promocional del XXVIII Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez 2026.
2.	Brindar Apoyo en los informes de las diferentes actividades que se realicen como manifestación de la cultura floridana.	Apoyé en la recolección en el SECOP de la documentación correspondiente que hacía falta en el SIA OBSERVA de la contratación del año 2025 de los talleristas y contratistas.
3.	Apoyar en la proyección de documentos relacionados con la promoción de actividades culturales, artísticas y literarias y los demás documentos solicitados por el supervisor.	Apoyé en la recolección y registro de asistencia en las planillas correspondientes a la jornada de socialización para la selección de la imagen promocional del XXVIII Festival Nacional de Duetos Hermanos Martínez 2026.
	Presentar las cuentas de cobro parciales y la cuenta de cobro final debidamente	



F-JUCO-00 V02
Página 1 de 2

ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

5.	Y las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	Apoyé en la finalización del proceso de cargué de la documentación jurídica en el sistema SIA Observa, correspondiente a los contratistas cuyo expediente se encontraba incompleto para el período 2025.

ANEXOS:

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.000.000	
VALOR ADICIÓN		
PRIMER PAGO		
SEGUNDO PAGO		
TERCER PAGO		
CUARTO PAGO		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		
TOTAL	$18.000.000	

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE 03 DEL AÑO 2026

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

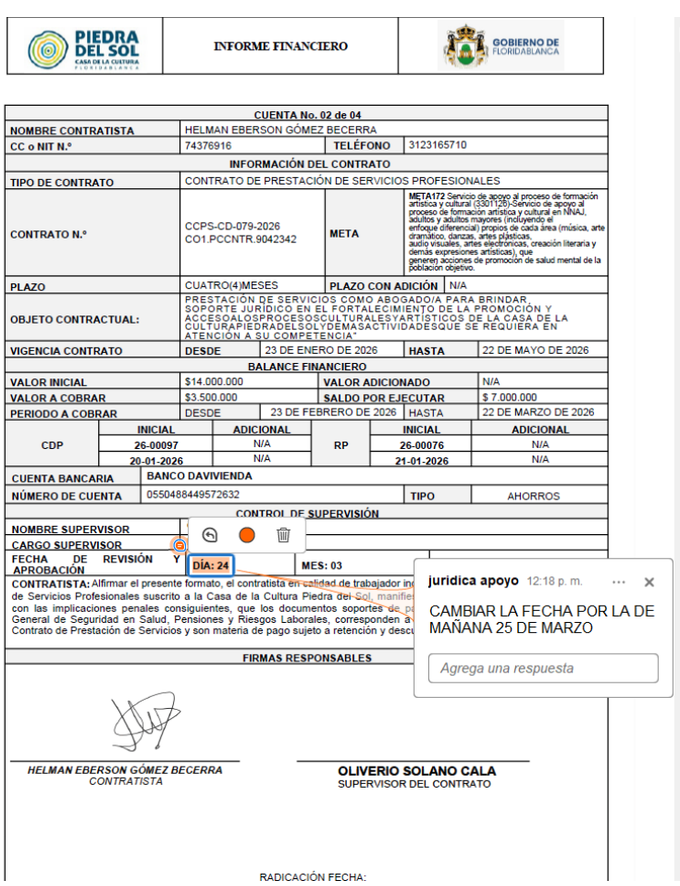
Valeria Ramos
VALERIA RAMOS MUÑOZ
CONTRATISTA

jurídica apoyo
el valor es $000

juridica a
falata que coloque el valor de $3.000.000

Agrega una respuesta

079



INFORME FINANCIERO

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No. 02 de 04					
NOMBRE CONTRATISTA	HELMAN EBERSON GÓMEZ BECERRA				
CC o NIT N.°	74376916		**TELÉFONO**	3123165710	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO N.°	CCPS-CD-079-2026 CO1.PCCNTR.9042342		**META**	**META172** Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301128)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	
PLAZO	CUATRO(4)MESES		**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO/A PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESOALOSPROCESOSCULTURALESYARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURAPIEDRADELSOLYDEMASACTIVIDADESQUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA"				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	23 DE ENERO DE 2026	**HASTA**	22 DE MAYO DE 2026	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	$14.000.000		**VALOR ADICIONADO**	N/A	
VALOR A COBRAR	$3.500.000		**SALDO POR EJECUTAR**	$ 7.000.000	
PERIODO A COBRAR	DESDE	23 DE FEBRERO DE 2026	HASTA	22 DE MARZO DE 2026	

CDP	**INICIAL**	**ADICIONAL**	**RP**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
	26-00097	N/A		**26-00076**	N/A
	20-01-2026	N/A		**21-01-2026**	N/A

CUENTA BANCARIA	**BANCO DAVIVIENDA**		
NÚMERO DE CUENTA	0550488449572632	**TIPO**	AHORROS

CONTROL DE SUPERVISIÓN

NOMBRE SUPERVISOR			
CARGO SUPERVISOR			
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 24**	**MES: 03**	

CONTRATISTA: Afirmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente de Servicios Profesionales suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descu

FIRMAS RESPONSABLES

HELMAN EBERSON GÓMEZ BECERRA
CONTRATISTA

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACIÓN FECHA:

juridica apoyo 12:18 p. m.
CAMBIAR LA FECHA POR LA DE MAÑANA 25 DE MARZO

Agrega una respuesta

	dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento de cada mensualidad.	LAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS Y PANTALLAZOS CORRESPONDIENTES SON REPRESENTADOS EN EL PRESENTE INFORME.
6.	Y las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	Brinde apoyo en actividades asignadas relacionadas con registro de contratos en la plataforma SIA Observa, terminación y cierre de contratos de otras vigencias en SECOP: optimización del sistema de radicación de PQRS de la Casa de la Cultura. LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN ANEXAS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.

ANEXOS: (Especificar el tipo de anexo, Actas, procedimientos, formatos)
ANEXOS EVIDENCIAS – FOTOGRAFÍAS - PLANILLAS – TABLAS – CUADROS - PANTALLAZOS - CONVERSACIONES.

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 14.000.000	
VALOR ADICIÓN		N/
PRIMER PAGO		
SEGUNDO PAGO		
TERCER PAGO		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		
TOTAL	$ 14.000.00	

juridica apoyo 12:22 p. m.
DEBE COLOCAR EL VALOR DE $3.500.000
Agrega una respuesta

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
Casa de Cultura Piedra del S

juridica apoyo
DEBE CANBIARLA CON FECHA DE 26 DE MARZO DE 2026

110

CUENTA No. 01 de 06						
NOMBRE CONTRATISTA	SERGIO ANDRES PITTA RUEDA					
CC o NIT N.°	91.530.354		**TELEFONO**	3183679595		
INFORMACION DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO N.°	CCPS-CD-110-2026 CO1.PCCNTR.9182177		**META**	META 177: Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.		
PLAZO	4 MESES		**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO/A PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.					
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	28/01/2026		**HASTA**	27/05/2026	
BALANCE FINANCIERO						
VALOR INICIAL	$ 18.000.000		**VALOR ADICIONADO**	N/A		
VALOR A COBRAR	$4.500.000		**SALDO POR EJECUTAR**	$ 13.500.000		
PERIODO A COBRAR	DESDE	28/01/2026		HASTA	27/02/2026	
	INICIAL	**ADICIONAL**		**INICIAL**	**ADICIONAL**
CDP	**26-00106**	N/A	**RP**	**26-00109**	N/A
	22/01/2026	N/A		**28/01/2026**	N/A
CUENTA BANCARIA	**BANCOLOMBIA**					
NÚMERO DE CUENTA	79347639333			**TIPO**	AHORROS	
CONTROL DE SUPERVISIÓN						
NOMBRE SUPERVISOR	OLIVERIO SOLANO CALA					
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL					
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 09**		**MES: 03**		**AÑO: 2026**	

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

SERGIO ANDRES PITTA RUEDA
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	INFORME FINANCIERO	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No. 02 de 04						
NOMBRE CONTRATISTA	SERGIO ANDRES PITTA RUEDA					
CC o NIT N.º	91.530.364		TELEFONO	3183679595		
INFORMACION DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO N.º	CCPS-CD-110-2026 CO1.PCCNTR.9182177		META	META 177: Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.		
PLAZO	4 MESES		PLAZO CON ADICIÓN	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO/A PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.					
VIGENCIA CONTRATO	DESDE	28/01/2026	HASTA	27/05/2026		
BALANCE FINANCIERO						
VALOR INICIAL	$ 18.000.000		VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR A COBRAR	$4.500.000		SALDO POR EJECUTAR	$ 9.000.000		
PERIODO A COBRAR	DESDE	28/02/2026	HASTA	27/03/2026		
CDP	INICIAL	ADICIONAL	RP	INICIAL	ADICIONAL	
	26-00106	N/A		26-00109	N/A	
	22/01/2026	N/A		28/01/2026	N/A	
CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA					
NÚMERO DE CUENTA	79347639333		TIPO	AHORROS		
CONTROL DE SUPERVISIÓN						
NOMBRE SUPERVISOR	OLIVERIO SOLANO CALA					
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL					
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 06	MES: 04	AÑO: 2026			

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

SERGIO ANDRES PITTA RUEDA
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

111

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	INFORME FINANCIERO	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No. 01 de 04						
NOMBRE CONTRATISTA	EDDIE ALEXANDER RUIZ ANAYA					
CC o NIT N.º	13.865.098 DE BARRANCABERMEJA		TELEFONO	3168140825		
INFORMACION DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO N.º	CCPS-CD-111-2026 CO1.PCCNTR.9182632		META	META 178. Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales - visuales y de pintura y 4 de danzas		
PLAZO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		PLAZO CON ADICIÓN	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA".**					
VIGENCIA CONTRATO	DESDE	28 DE ENERO DE 2026	HASTA	27 DE MAYO DE 2026		
BALANCE FINANCIERO						
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS m/cte. ($18,000,000.00)		VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR A COBRAR	$ 4.500.000		SALDO POR EJECUTAR	$ 13.500.000		
PERIODO A COBRAR	DESDE	28 DE ENERO DE 2026	HASTA	27 DE FEBRERO DE 2026		
CDP	INICIAL	ADICIONAL	RP	INICIAL	ADICIONAL	
	26-00104	N/A		26-00108	N/A	
	22 DE ENERO DE 2026	N/A		28 DE ENERO DE 2026	N/A	
CUENTA BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ					
NÚMERO DE CUENTA	168-72961-4		TIPO	AHORROS		
CONTROL DE SUPERVISIÓN						
NOMBRE SUPERVISOR	OLIVERIO SOLANO CALA					
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL Casa de Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca					
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 05	MES: 03				

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calida
Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, mar
implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pa
Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los
Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descue

FIRMAS RESPONSABLE

EDDIE ALEXANDER RUIZ ANAYA
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:

juridica apoyo 3:03 p. m.

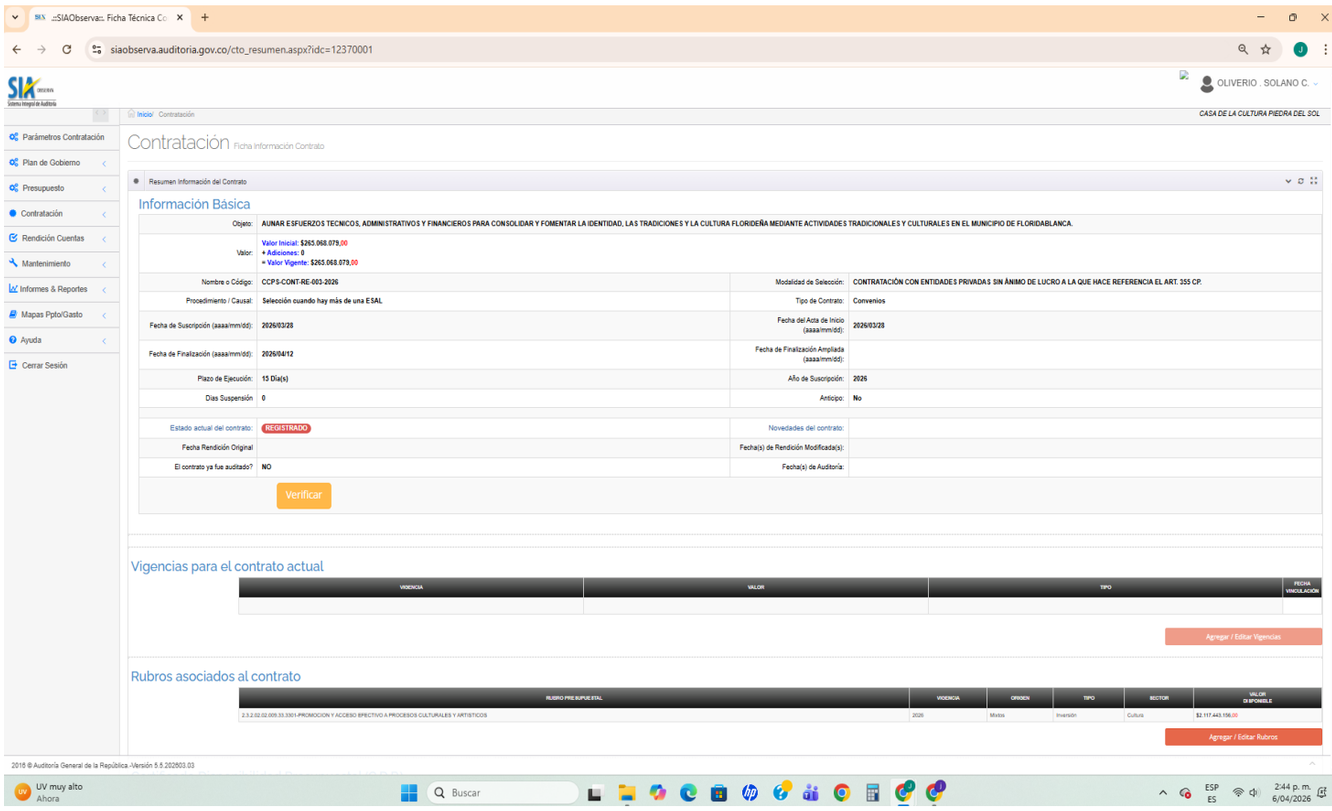
CAMBIAR LA FECHA A 12 DE MARZO XQ HASTA AHORA SE PASO A REVISIÒN

Cancelar Publicar

ACTIVIDAD 3. APOYAR EN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS PROCESOS CONTRACTUALES CELEBRADOS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL, DENTRO DEL APLICATIVO WEB AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA- AGR DENOMINADO SIA OBSERVA, COMO TAMBIÉN DEL APLICATIVO WEB DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DENOMINADO SECOP II.

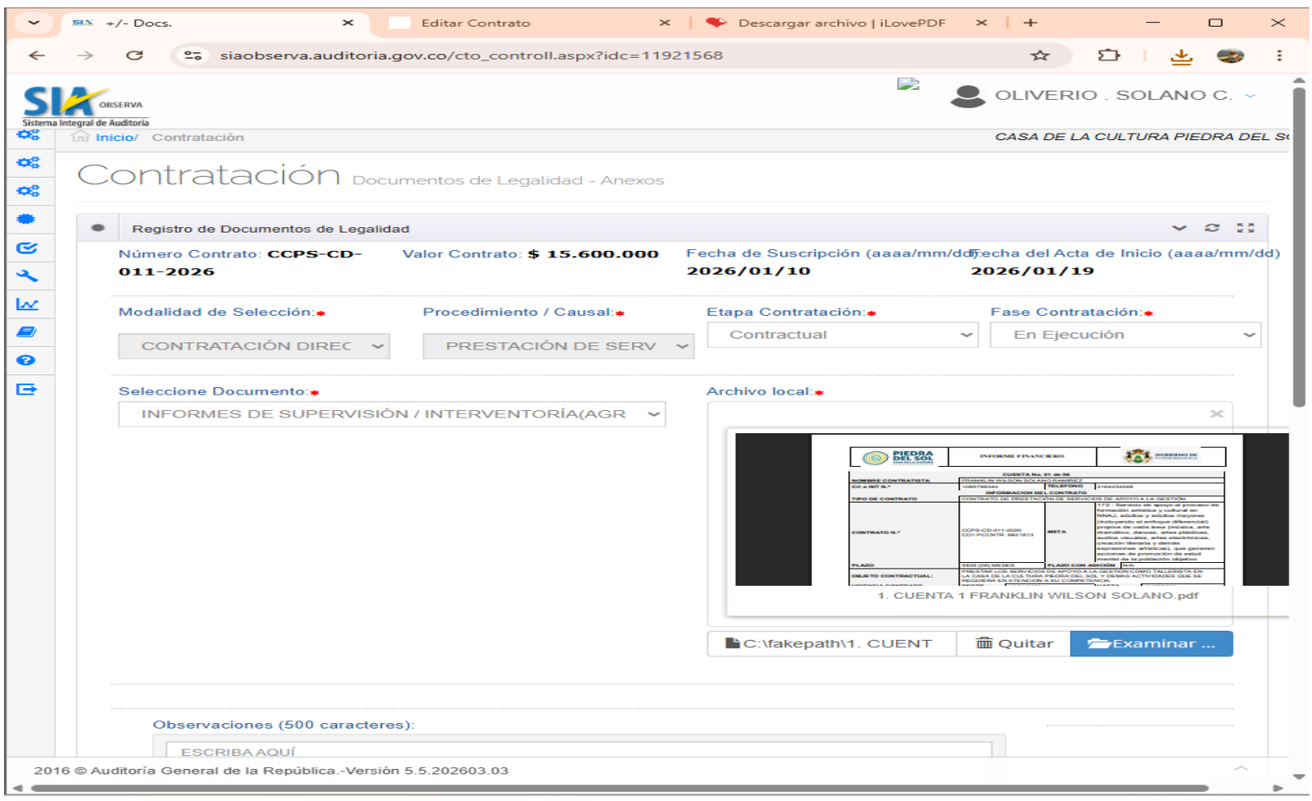
1. Apoye en la publicación de 1 procesos de contratación en la plataforma de SIA OBSERVA.

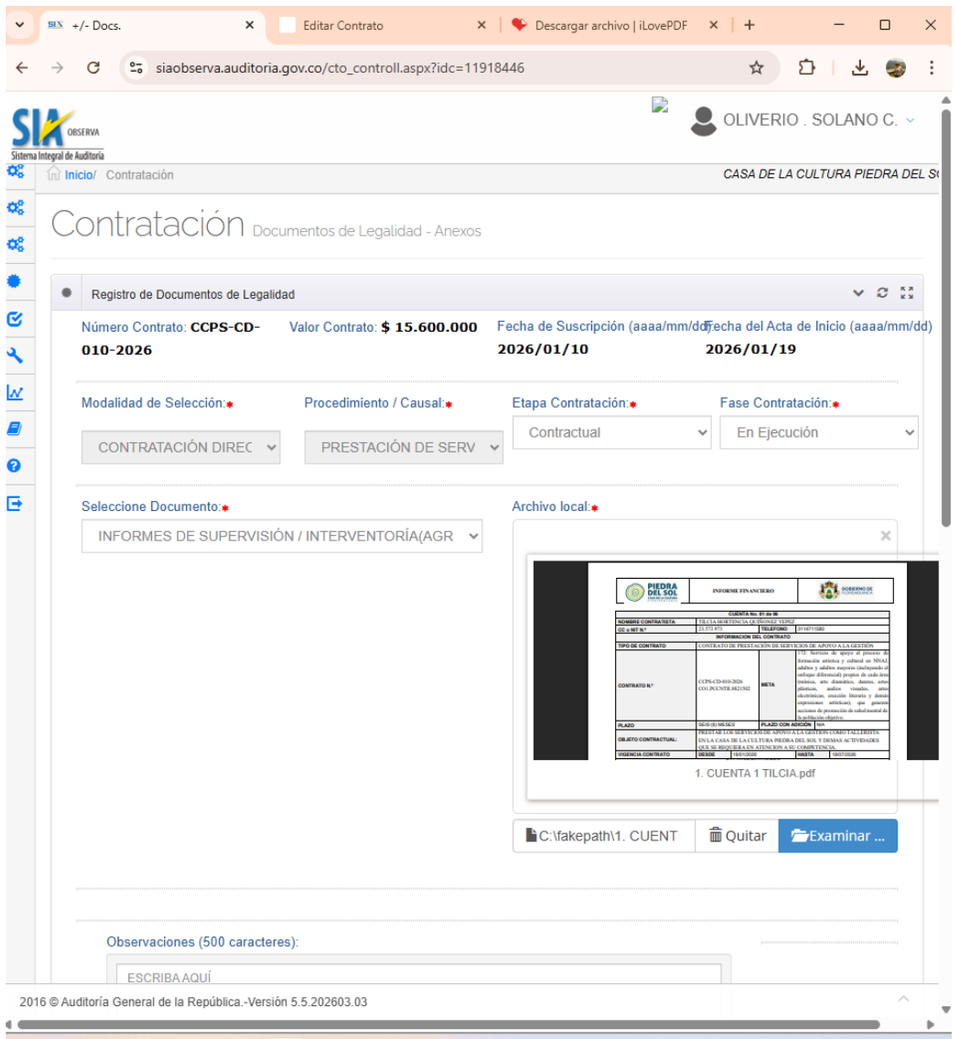
Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado en el mes de marzo de 2026.

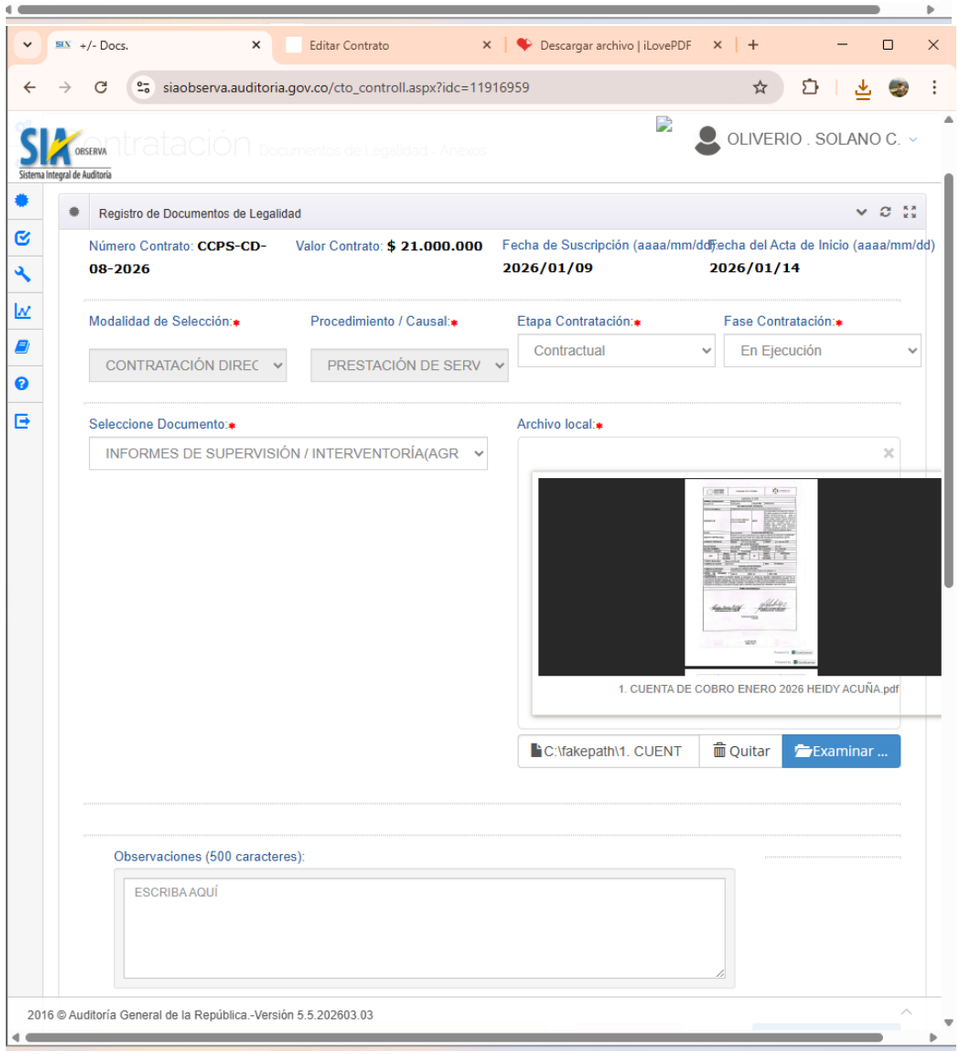


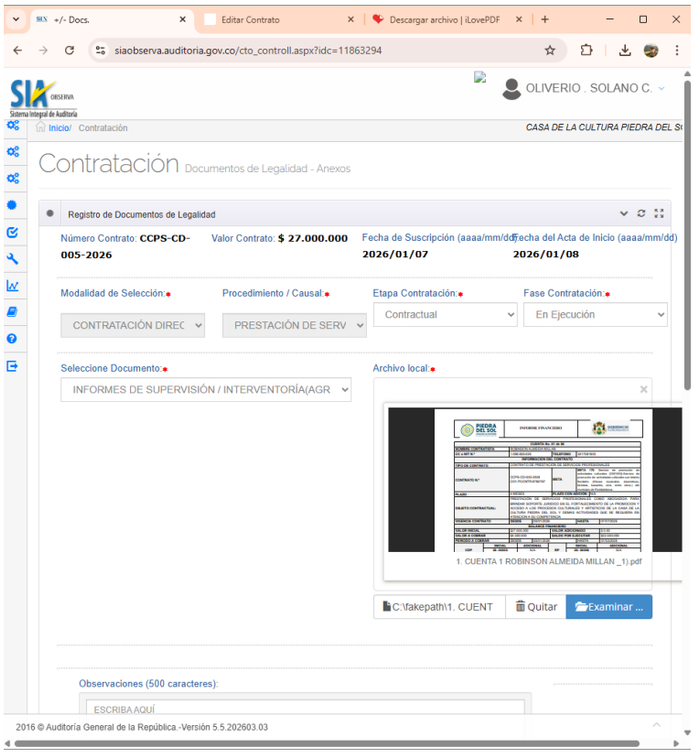
2. Apoye en la publicación de cuentas de cobro y egresos correspondientes a los contratos del 2026 en la plataforma SIA OBSERVA.

Evidencia: pantallazo de la publicación



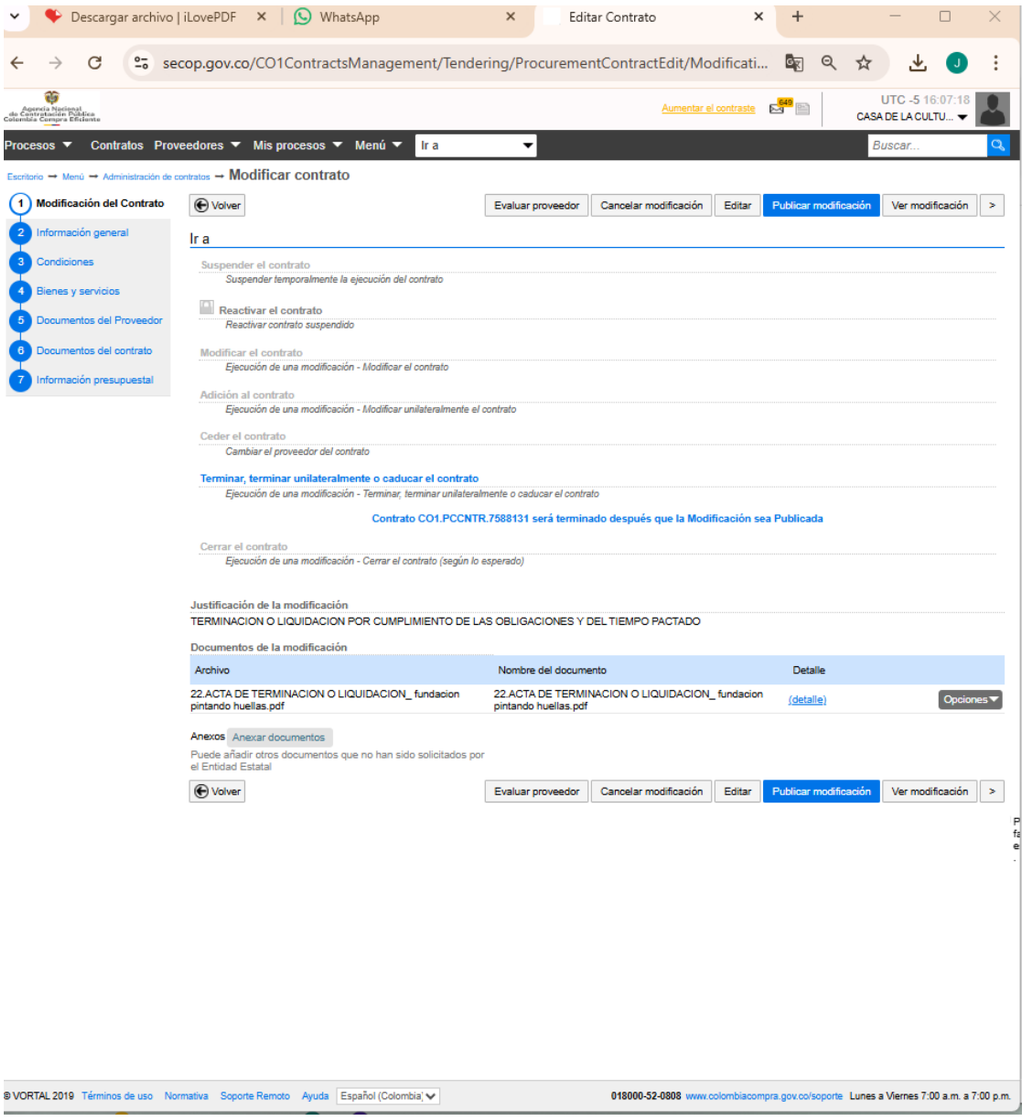

+/- Docs.
Editar Contrato
Descargar archivo | iLovePDF
siaobserva.auditoria.gov.co/cto_controll.aspx?idc=11918446
SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría
OLIVERIO . SOLANO C.
Inicio/ Contratación
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL S
Contratación Documentos de Legalidad - Anexos
Registro de Documentos de Legalidad
Número Contrato: CCPS-CD-010-2026
Valor Contrato: $ 15.600.000
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): 2026/01/10
Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd): 2026/01/19
Modalidad de Selección:
CONTRATACIÓN DIREC
Procedimiento / Causal:
PRESTACIÓN DE SERV
Etapa Contratación:
Contractual
Fase Contratación:
En Ejecución
Seleccione Documento:
INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR
Archivo local:
INFORME FINANCIERO
1. CUENTA 1 TILCIA.pdf
C:\fakepath\1. CUENT
Quitar
Examinar ...
Observaciones (500 caracteres):
ESCRIBA AQUÍ
2016 © Auditoría General de la República.-Versión 5.5.202603.03

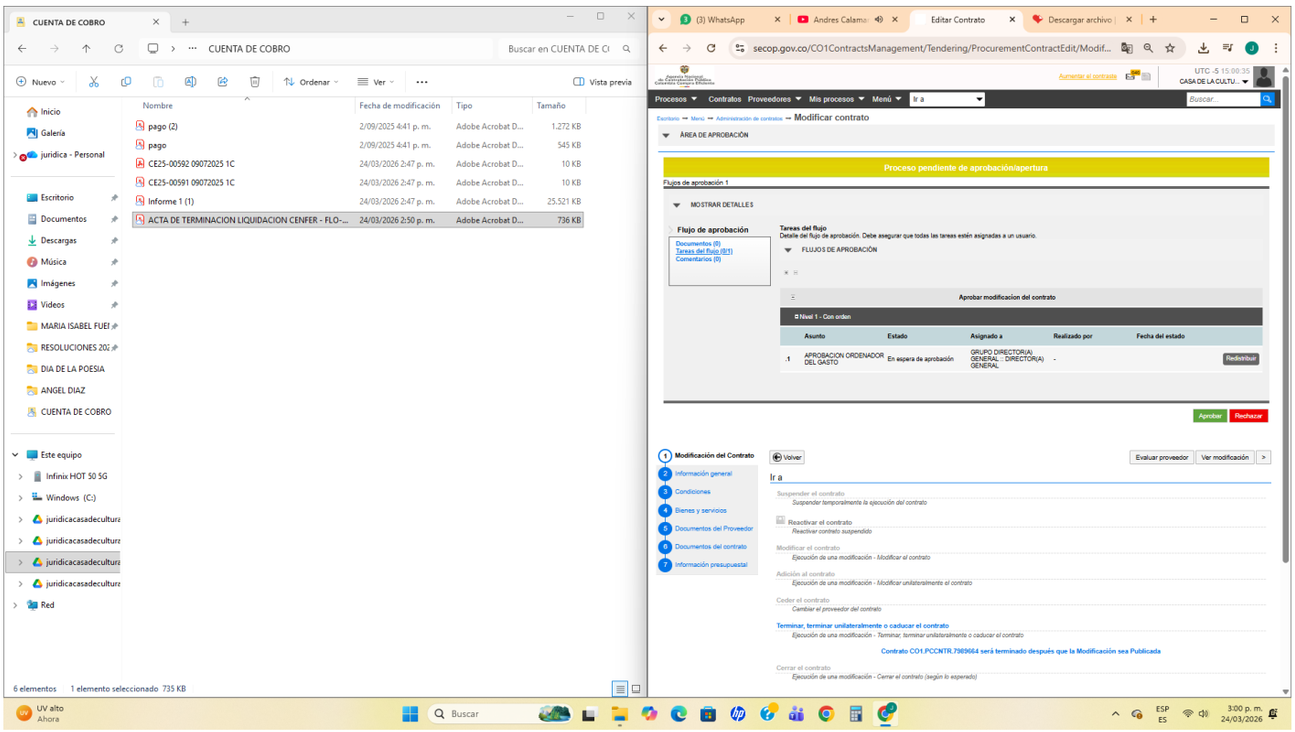

+/- Docs.
Editar Contrato
Descargar archivo | iLovePDF
siaobserva.auditoria.gov.co/cto_controll.aspx?idc=11916959
SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría
OLIVERIO . SOLANO C.
Registro de Documentos de Legalidad
Número Contrato: CCPS-CD-08-2026
Valor Contrato: $ 21.000.000
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): 2026/01/09
Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd): 2026/01/14
Modalidad de Selección:
CONTRATACIÓN DIREC
Procedimiento / Causal:
PRESTACIÓN DE SERV
Etapa Contratación:
Contractual
Fase Contratación:
En Ejecución
Seleccione Documento:
INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR
Archivo local:
1. CUENTA DE COBRO ENERO 2026 HEIDY ACUÑA.pdf
C:\fakepath\1. CUENT
Quitar
Examinar ...
Observaciones (500 caracteres):
ESCRIBA AQUÍ
2016 © Auditoría General de la República.-Versión 5.5.202603.03

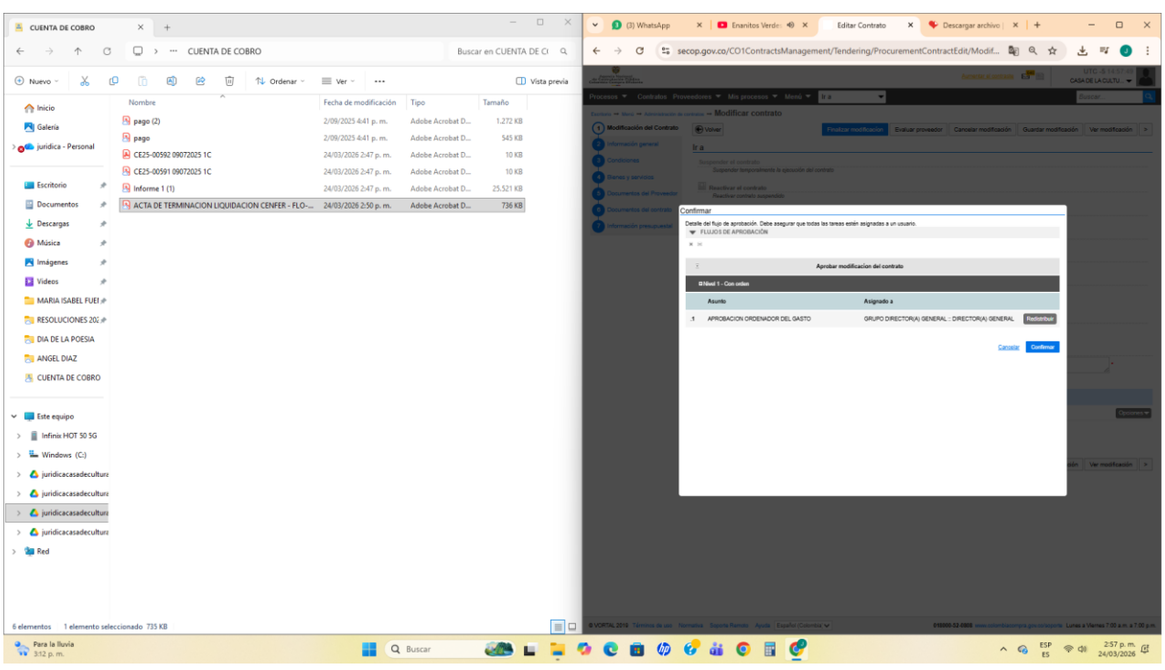


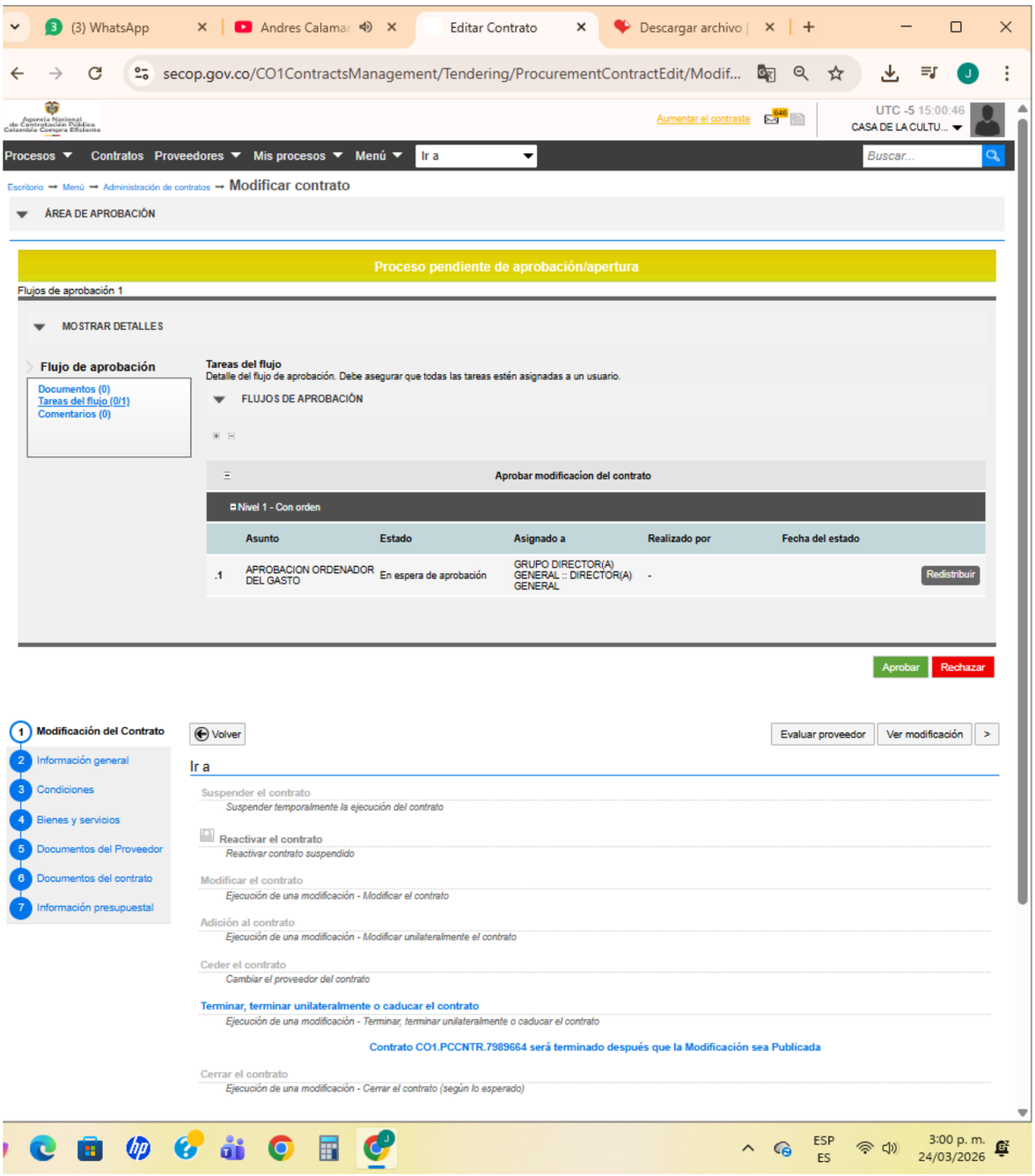
3. Apoye en la terminación y/o cierre en la plataforma SECOP II de la entidad, de 12 procesos de contrato de prestación de servicios ya sean de apoyo o profesionales

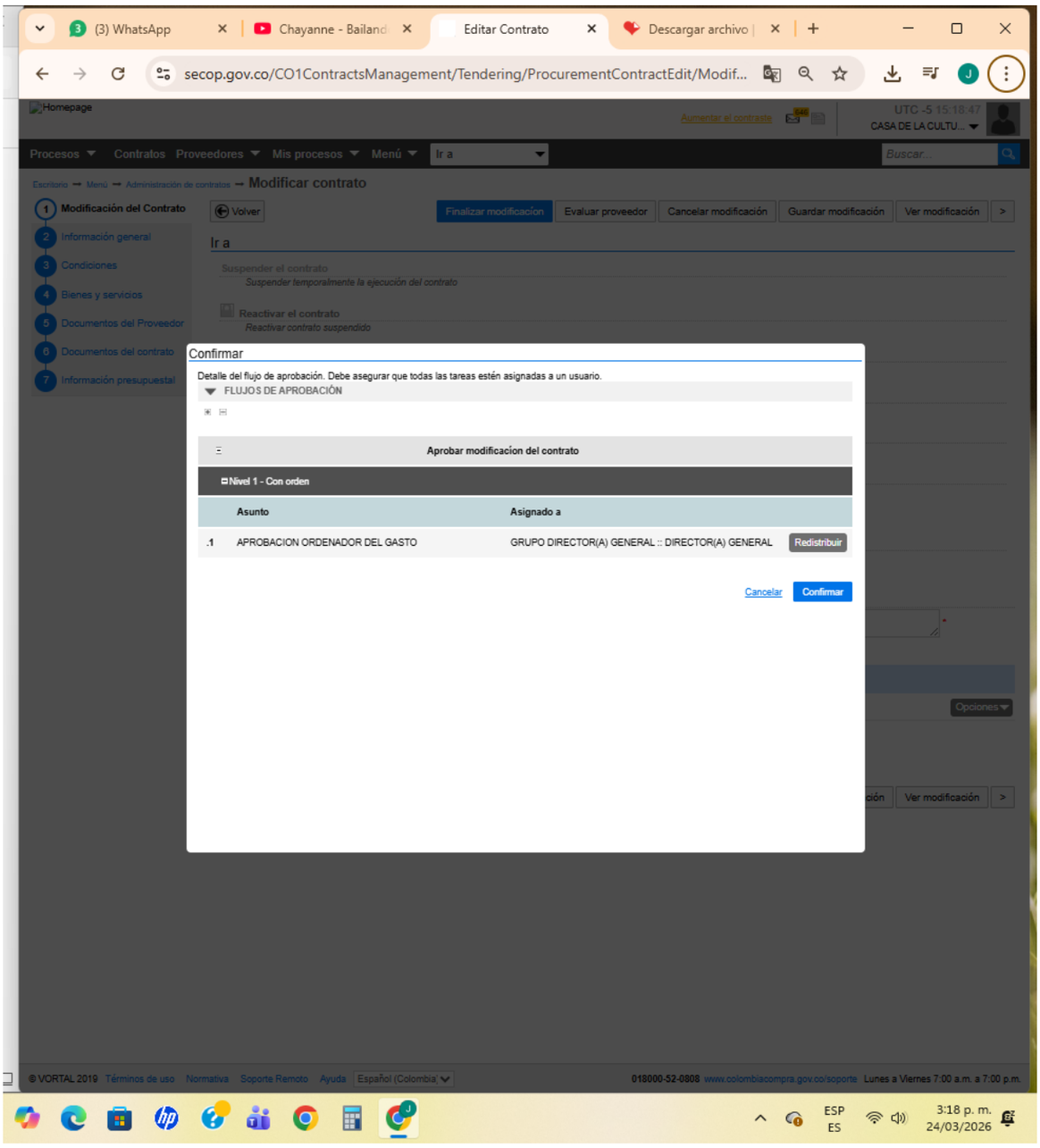
Evidencia: anexo pantallazo de la evidencia de la terminación y/o cierre de los procesos de contratación en el secop II

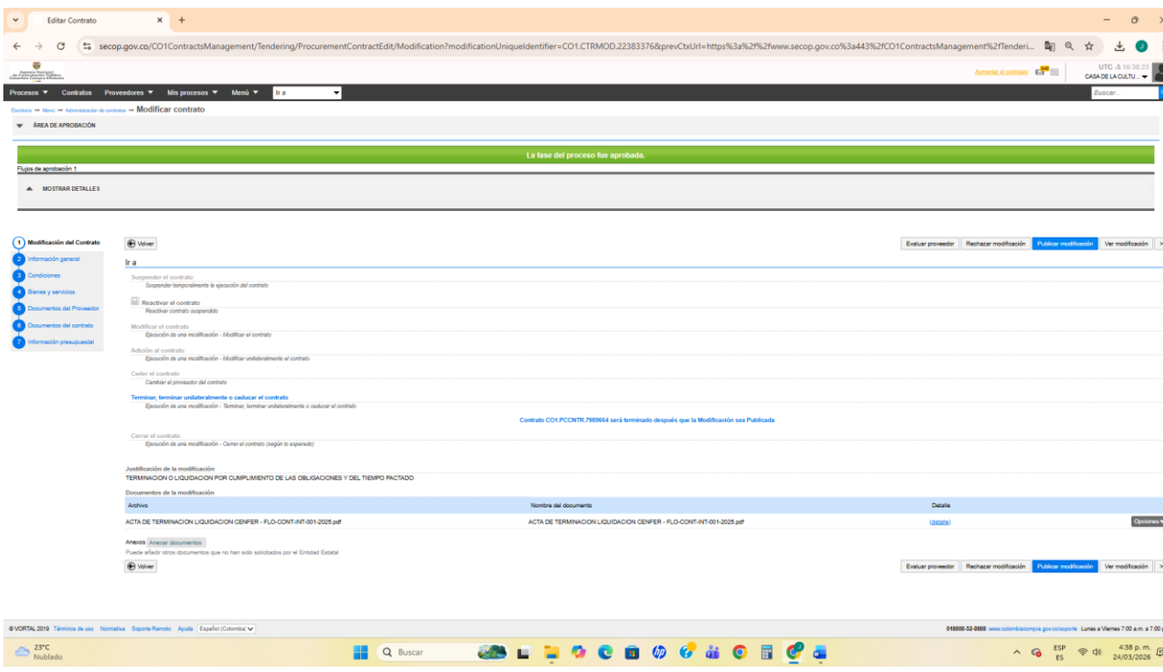


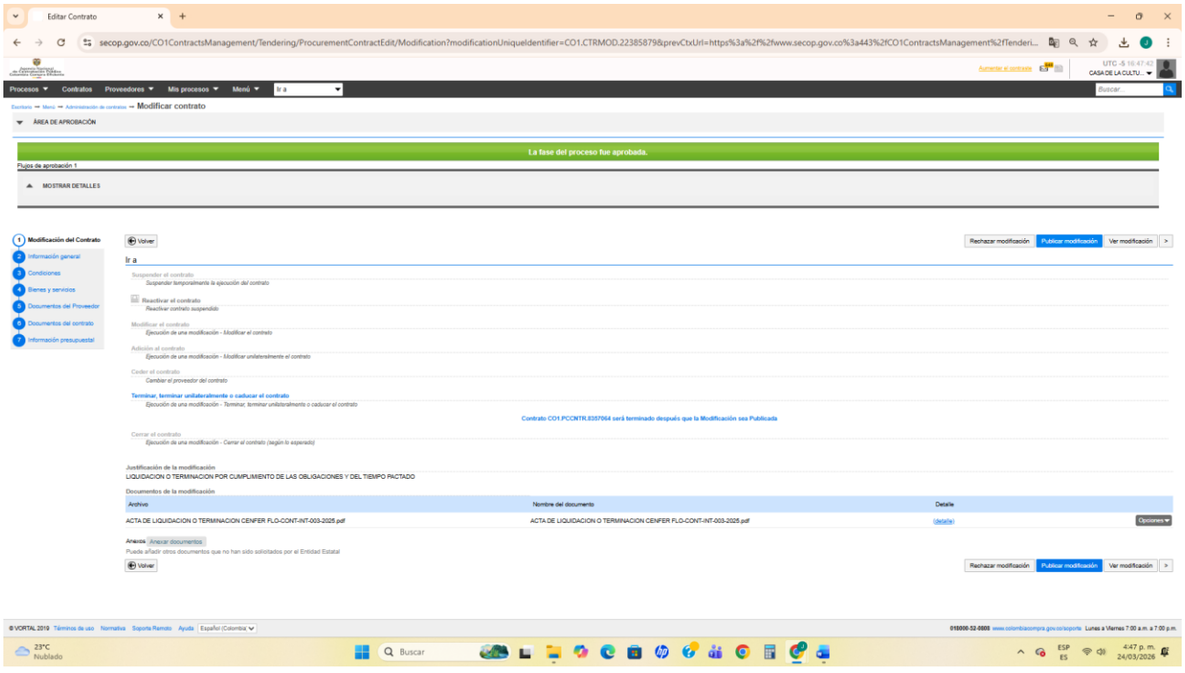

CUENTA DE COBRO
Nombre
Fecha de modificación
Tipo
Tamaño
pago (2)
pago
CE25-00592 09072025 1C
CE25-00591 09072025 1C
Informe 1 (1)
ACTA DE TERMINACION LIQUIDACION CENFER - FLO-...
Editar Contrato
Modificar contrato
Proceso pendiente de aprobación/apertura
Flujo de aprobación
Aprobar modificacion del contrato
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
Aprobar
Rechazar


CUENTA DE COBRO
Nombre
Fecha de modificación
Tipo
Tamaño
pago (2)
pago
CE25-00592 09072025 1C
CE25-00591 09072025 1C
Informe 1 (1)
ACTA DE TERMINACION LIQUIDACION CENFER - FLO-...
Editar Contrato
Modificar contrato
Confirmar
Aprobar modificacion del contrato
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
Cancelar
Confirmar

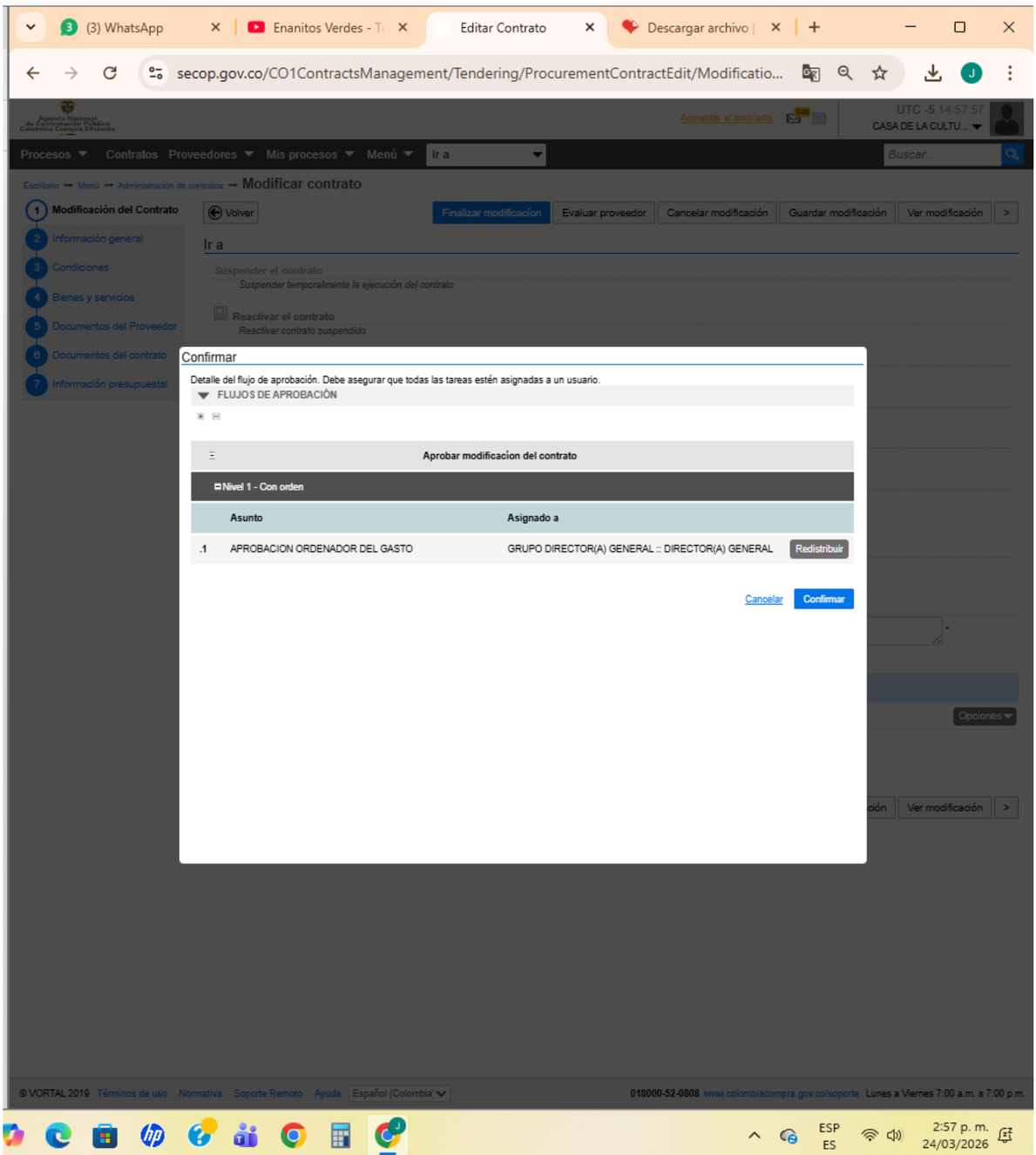

(3) WhatsApp
Andres Calamar
Editar Contrato
Descargar archivo
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modif...
Aumentar el contraste
UTC -5 15:00:46
CASA DE LA CULTU...
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Proceso pendiente de aprobación/apertura
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (0/1)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar modificacion del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
En espera de aprobación
GRUPO DIRECTOR(A) GENERAL :: DIRECTOR(A) GENERAL
-
Redistribuir
Aprobar
Rechazar
1 Modificación del Contrato
2 Información general
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Proveedor
6 Documentos del contrato
7 Información presupuestal
Volver
Evaluar proveedor
Ver modificación
>
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Contrato CO1.PCCNTR.7989664 será terminado después que la Modificación sea Publicada
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
ESP
ES
3:00 p. m.
24/03/2026

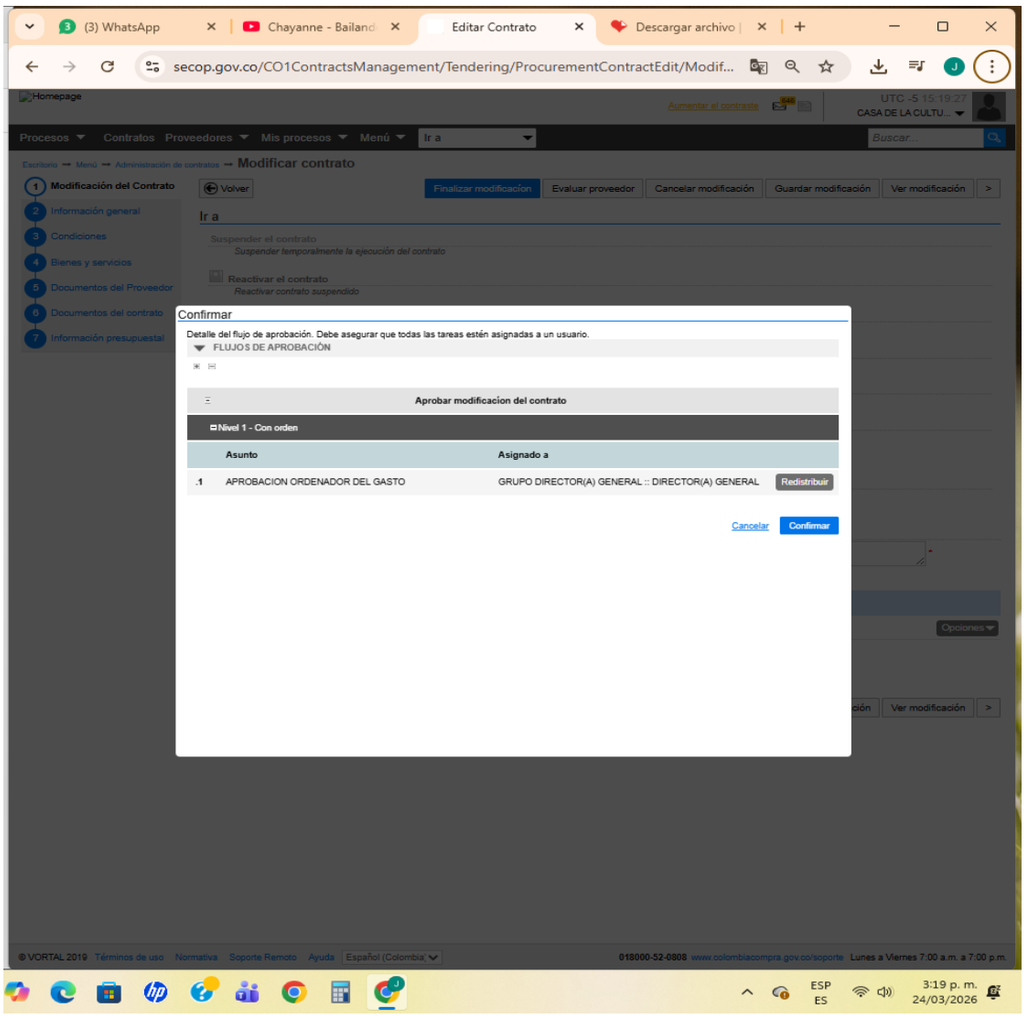

Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modif...
Modificar contrato
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Finalizar modificación
Evaluar proveedor
Cancelar modificación
Guardar modificación
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Confirmar
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar modificacion del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Asignado a
.1
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
GRUPO DIRECTOR(A) GENERAL :: DIRECTOR(A) GENERAL
Redistribuir
Cancelar
Confirmar
018000-52-0808
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
3:18 p. m.
24/03/2026

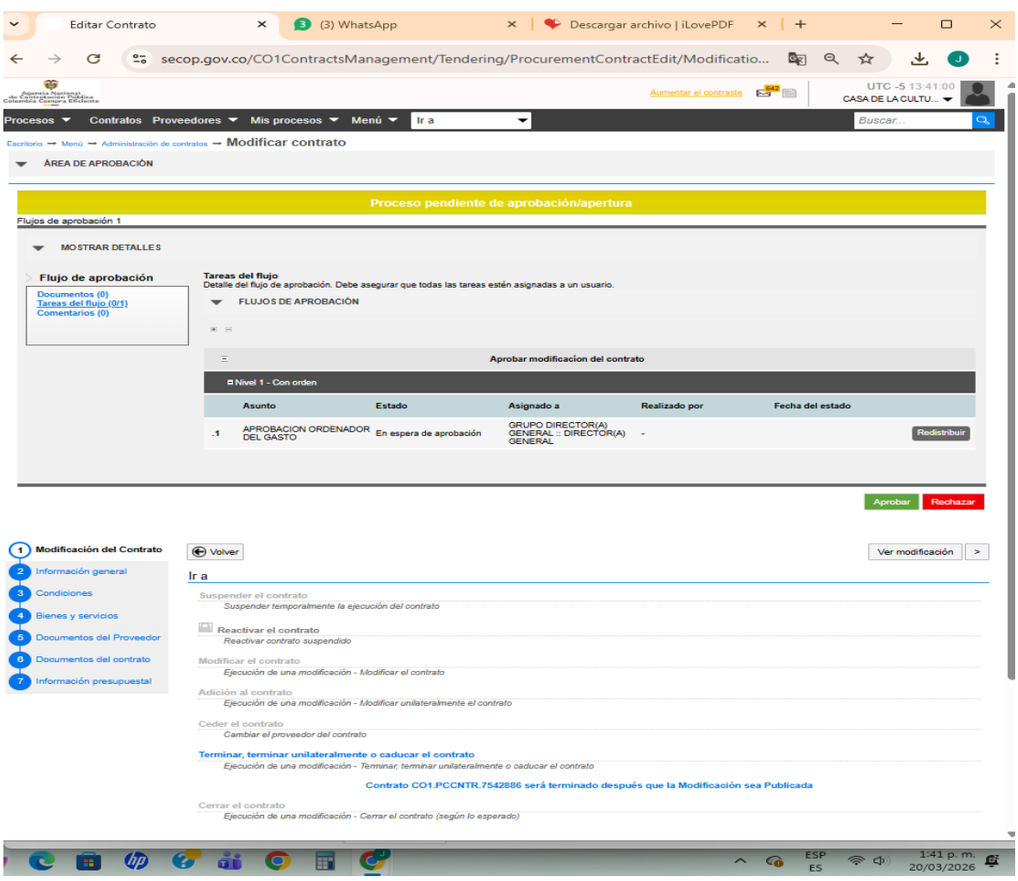

Editar Contrato
Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Evaluar proveedor
Rechazar modificación
Publicar modificación
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Contrato CO1.PCCNTR.7989664 será terminado después que la Modificación sea Publicada
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
Justificación de la modificación
TERMINACION O LIQUIDACION POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL TIEMPO PACTADO
Documentos de la modificación
Archivo
Nombre del documento
Detalle
ACTA DE TERMINACION LIQUIDACION CENFER - FLO-CONT-INT-001-2025.pdf
ACTA DE TERMINACION LIQUIDACION CENFER - FLO-CONT-INT-001-2025.pdf
(detalle)
Opciones
Anexos
Anexar documentos
Puede añadir otros documentos que no han sido solicitados por el Entidad Estatal
Volver
Evaluar proveedor
Rechazar modificación
Publicar modificación
Ver modificación
018000-52-0808
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
23°C
Nublado
Buscar
ESP
ES
4:38 p. m.
24/03/2026

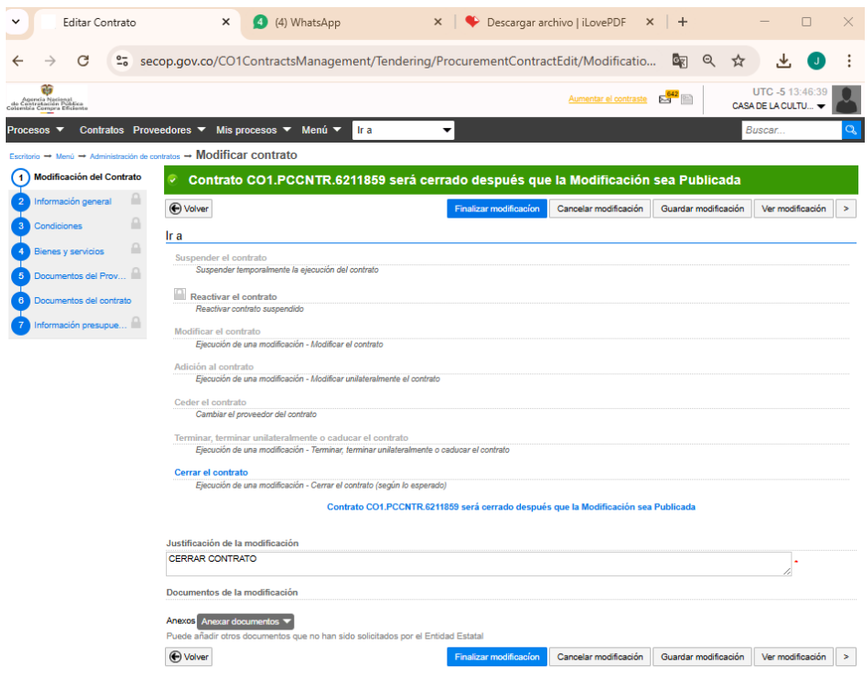

Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modification?modificationUniqueIdentifier=CO1.CTRMOD.22385879&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTenderi...
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Rechazar modificación
Publicar modificación
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Contrato CO1.PCCNTR.8357064 será terminado después que la Modificación sea Publicada
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
Justificación de la modificación
LIQUIDACION O TERMINACION POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL TIEMPO PACTADO
Documentos de la modificación
Archivo
Nombre del documento
Detalle
ACTA DE LIQUIDACION O TERMINACION CENFER FLO-CONT-INT-003-2025.pdf
ACTA DE LIQUIDACION O TERMINACION CENFER FLO-CONT-INT-003-2025.pdf
(detalle)
Opciones
Anexos
Anexar documentos
Puede añadir otros documentos que no han sido solicitados por el Entidad Estatal

© VORTAL 2019
Términos de uso
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808
www.colombiacompra.gov.co/soporte
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
23°C
Nublado
Buscar
ESP
ES
4:47 p. m.
24/03/2026

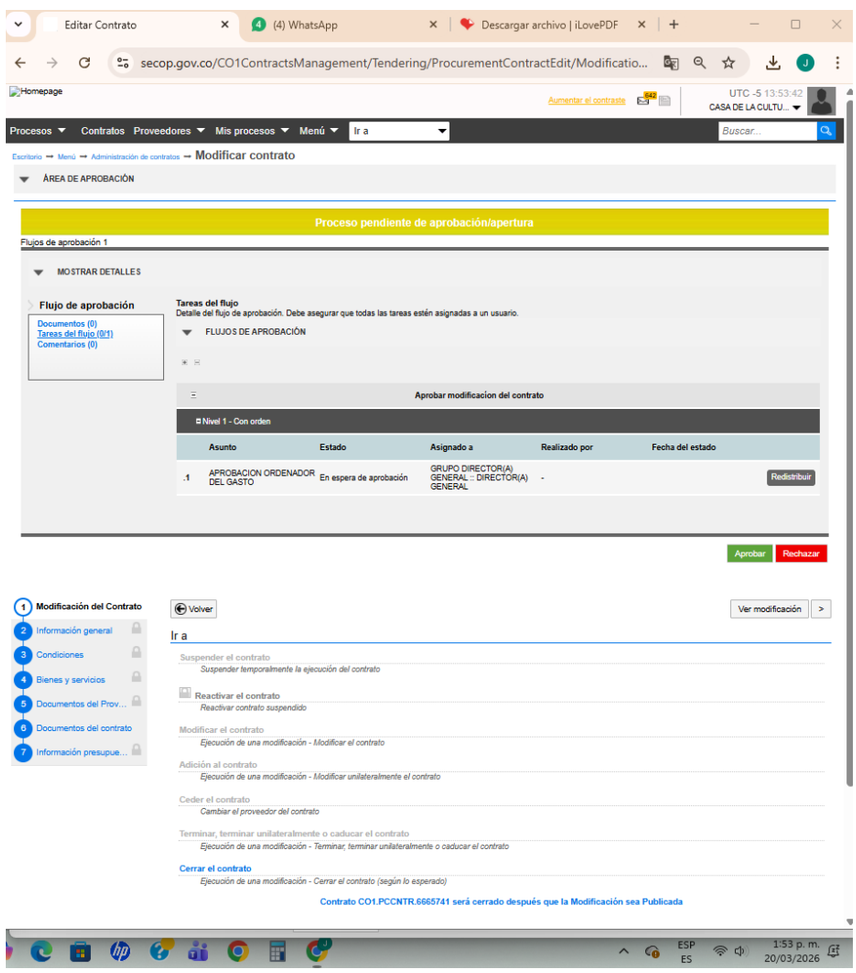

(3) WhatsApp
Enanitos Verdes - T
Editar Contrato
Descargar archivo
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modificatio...
Aumentar el contraste
UTC -5 14:57:57
CASA DE LA CULTU...
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Modificar contrato
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Finalizar modificación
Evaluar proveedor
Cancelar modificación
Guardar modificación
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Confirmar
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar modificacion del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Asignado a
.1
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
GRUPO DIRECTOR(A) GENERAL :: DIRECTOR(A) GENERAL
Redistribuir
Cancelar
Confirmar
Opciones
Ver modificación
© VORTAL 2019
Términos de uso
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808
www.colombiacompra.gov.co/soporte
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
ESP
ES
2:57 p. m.
24/03/2026


Editar Contrato
Descargar archivo
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modif...
Modificar contrato
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Finalizar modificación
Evaluar proveedor
Cancelar modificación
Guardar modificación
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Confirmar
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar modificacion del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Asignado a
.1
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
GRUPO DIRECTOR(A) GENERAL :: DIRECTOR(A) GENERAL
Redistribuir
Cancelar
Confirmar
3:19 p. m.
24/03/2026


Editar Contrato
Descargar archivo | iLovePDF
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modificatio...
Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Proceso pendiente de aprobación/apertura
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (0/1)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar modificacion del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
En espera de aprobación
GRUPO DIRECTOR(A) GENERAL :: DIRECTOR(A) GENERAL
Redistribuir
Aprobar
Rechazar
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Contrato CO1.PCCNTR.7542886 será terminado después que la Modificación sea Publicada
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
1:41 p. m.
20/03/2026


Editar Contrato
(4) WhatsApp
Descargar archivo | iLovePDF
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modificatio...
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Modificar contrato
1 Modificación del Contrato
2 Información general
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Prov...
6 Documentos del contrato
7 Información presupue...
Contrato CO1.PCCNTR.6211859 será cerrado después que la Modificación sea Publicada
Volver
Finalizar modificación
Cancelar modificación
Guardar modificación
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
Contrato CO1.PCCNTR.6211859 será cerrado después que la Modificación sea Publicada
Justificación de la modificación
CERRAR CONTRATO
Documentos de la modificación
Anexos
Anexar documentos
Puede añadir otros documentos que no han sido solicitados por el Entidad Estatal

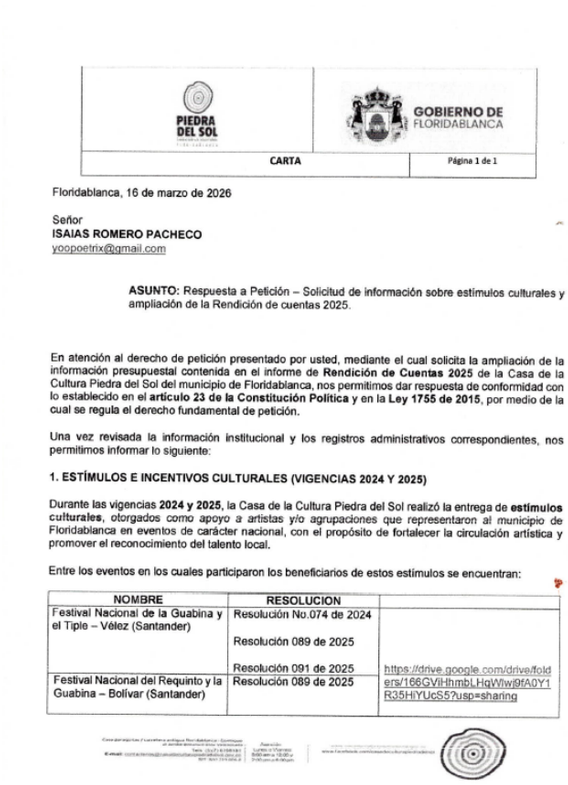

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
ESP
ES
1:46 p. m.
20/03/2026


Editar Contrato
(4) WhatsApp
Descargar archivo | iLovePDF
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modificatio...
Homepage
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Proceso pendiente de aprobación/apertura
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (0/1)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar modificacion del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
1 APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
En espera de aprobación
GRUPO DIRECTOR(A) GENERAL :: DIRECTOR(A) GENERAL
-
Redistribuir
Aprobar
Rechazar
1 Modificación del Contrato
2 Información general
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Prov...
6 Documentos del contrato
7 Información presupue...
Volver
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
Contrato CO1.PCCNTR.6665741 será cerrado después que la Modificación sea Publicada
ESP
ES
1:53 p. m.
20/03/2026

ACTIVIDAD 4: PROYECTAR Y SUSTENTAR JURÍDICAMENTE ESCRITOS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN CUANTO A LA CONTESTACIÓN DE PETICIONES, ACCIONES CONSTITUCIONALES, SOLICITUDES DE ÓRGANOS DE CONTROL, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA ENTIDAD.

1. Proyecte respuesta a la solicitud del señor Isaias Romero Pacheco.

Evidencia: Copia de la Respuesta



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CARTA | Página 1 de 1

Floridablanca, 16 de marzo de 2026

Señor
ISAIAS ROMERO PACHECO
yoopoetrix@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a Petición – Solicitud de información sobre estímulos culturales y ampliación de la Rendición de cuentas 2025.

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual solicita la ampliación de la información presupuestal contenida en el informe de **Rendición de Cuentas 2025** de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo establecido en el **artículo 23 de la Constitución Política** y en la **Ley 1755 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.

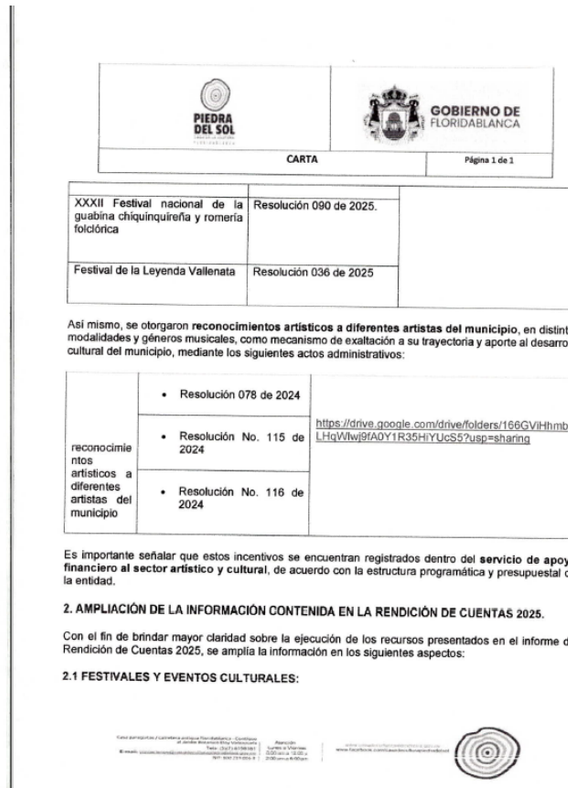
Una vez revisada la información institucional y los registros administrativos correspondientes, nos permitimos informar lo siguiente:

1. ESTÍMULOS E INCENTIVOS CULTURALES (VIGENCIAS 2024 Y 2025)

Durante las vigencias **2024 y 2025**, la Casa de la Cultura Piedra del Sol realizó la entrega de **estímulos culturales**, otorgados como apoyo a artistas y/o agrupaciones que representaron al municipio de Floridablanca en eventos de carácter nacional, con el propósito de fortalecer la circulación artística y promover el reconocimiento del talento local.

Entre los eventos en los cuales participaron los beneficiarios de estos estímulos se encuentran:

NOMBRE	RESOLUCION	
Festival Nacional de la Guabina y el Tiple – Vélez (Santander)	Resolución No.074 de 2024 Resolución 089 de 2025 Resolución 091 de 2025	https://drive.google.com/drive/folders/166GViHhmbLHqWlwj9fA0Y1R35HiYUcS5?usp=sharing
Festival Nacional del Requinto y la Guabina – Bolívar (Santander)	Resolución 089 de 2025	



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CARTA | Página 1 de 1

XXXII Festival nacional de la guabina chiquinquireña y romería folclórica	Resolución 090 de 2025.	
Festival de la Leyenda Vallenata	Resolución 036 de 2025	

Así mismo, se otorgaron **reconocimientos artísticos a diferentes artistas del municipio**, en distintas modalidades y géneros musicales, como mecanismo de exaltación a su trayectoria y aporte al desarrollo cultural del municipio, mediante los siguientes actos administrativos:

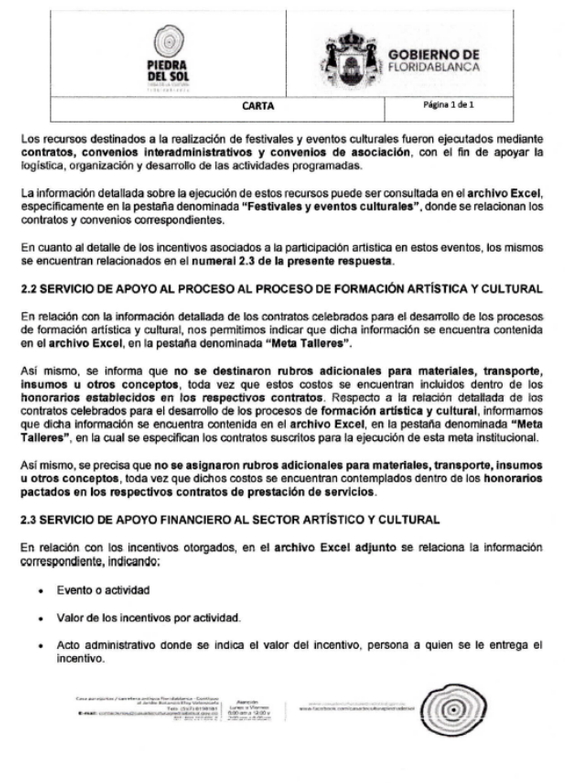
reconocimientos artísticos a diferentes artistas del municipio	• Resolución 078 de 2024 • Resolución No. 115 de 2024 • Resolución No. 116 de 2024	https://drive.google.com/drive/folders/166GViHhmbLHqWlwj9fA0Y1R35HiYUcS5?usp=sharing

Es importante señalar que estos incentivos se encuentran registrados dentro del **servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural**, de acuerdo con la estructura programática y presupuestal de la entidad.

2. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

Con el fin de brindar mayor claridad sobre la ejecución de los recursos presentados en el informe de Rendición de Cuentas 2025, se amplía la información en los siguientes aspectos:

2.1 FESTIVALES Y EVENTOS CULTURALES:



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CARTA | Página 1 de 1

Los recursos destinados a la realización de festivales y eventos culturales fueron ejecutados mediante **contratos, convenios interadministrativos y convenios de asociación**, con el fin de apoyar la logística, organización y desarrollo de las actividades programadas.

La información detallada sobre la ejecución de estos recursos puede ser consultada en el **archivo Excel**, específicamente en la pestaña denominada **"Festivales y eventos culturales"**, donde se relacionan los contratos y convenios correspondientes.

En cuanto al detalle de los incentivos asociados a la participación artística en estos eventos, los mismos se encuentran relacionados en el **numeral 2.3 de la presente respuesta**.

2.2 SERVICIO DE APOYO AL PROCESO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

En relación con la información detallada de los contratos celebrados para el desarrollo de los procesos de formación artística y cultural, nos permitimos indicar que dicha información se encuentra contenida en **el archivo Excel**, en la pestaña denominada **"Meta Talleres"**.

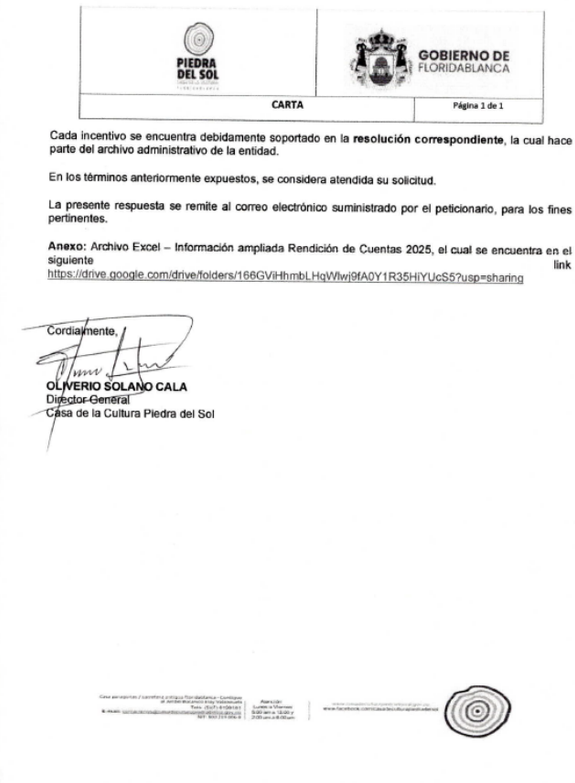
Así mismo, se informa que **no se destinaron rubros adicionales para materiales, transporte, insumos u otros conceptos**, toda vez que estos costos se encuentran incluidos dentro de los **honorarios establecidos en los respectivos contratos**. Respecto a la relación detallada de los contratos celebrados para el desarrollo de los procesos de **formación artística y cultural**, informamos que dicha información se encuentra contenida en el **archivo Excel**, en la pestaña denominada **"Meta Talleres"**, en la cual se especifican los contratos suscritos para la ejecución de esta meta institucional.

Así mismo, se precisa que **no se asignaron rubros adicionales para materiales, transporte, insumos u otros conceptos**, toda vez que dichos costos se encuentran contemplados dentro de los **honorarios pactados en los respectivos contratos de prestación de servicios**.

2.3 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL

En relación con los incentivos otorgados, en el **archivo Excel adjunto** se relaciona la información correspondiente, indicando:

- Evento o actividad
- Valor de los incentivos por actividad.
- Acto administrativo donde se indica el valor del incentivo, persona a quien se le entrega el incentivo.



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CARTA | Página 1 de 1

Cada incentivo se encuentra debidamente soportado en la **resolución correspondiente**, la cual hace parte del archivo administrativo de la entidad.

En los términos anteriormente expuestos, se considera atendida su solicitud.

La presente respuesta se remite al correo electrónico suministrado por el peticionario, para los fines pertinentes.

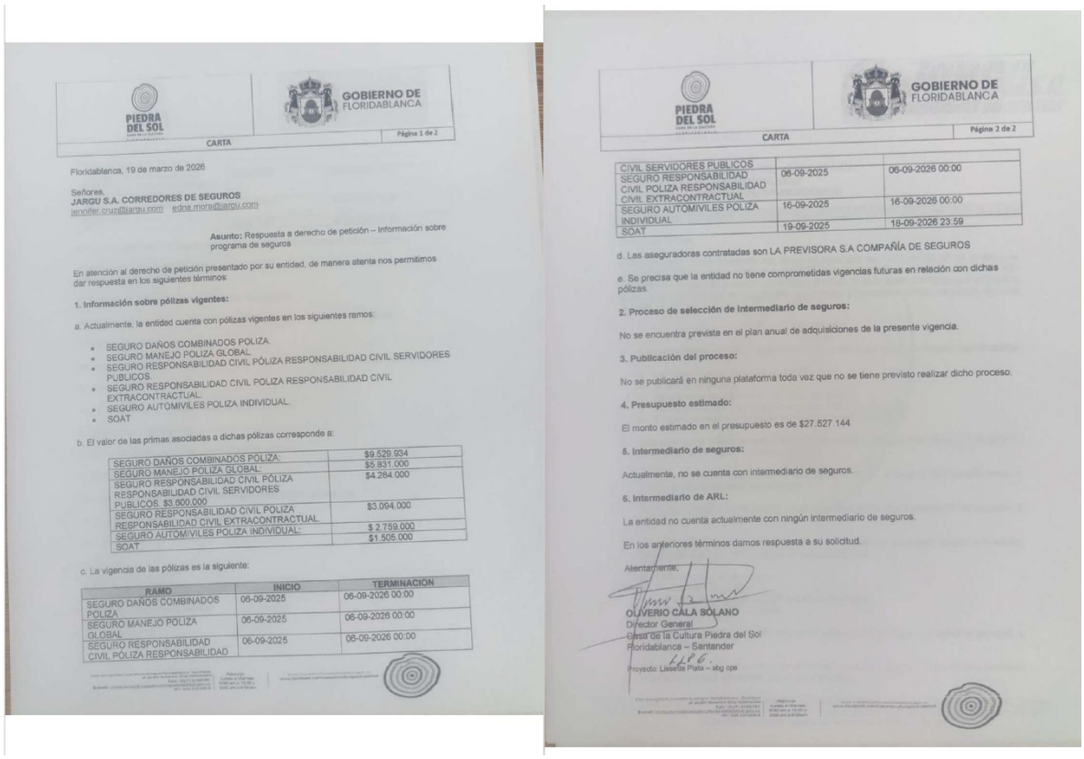
Anexo: Archivo Excel – Información ampliada Rendición de Cuentas 2025, el cual se encuentra en el siguiente link
https://drive.google.com/drive/folders/166GViHhmbLHqWlwj9fA0Y1R35HiYUcS5?usp=sharing

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

2. Proyecte respuesta a la solicitud de la aseguradora JARGU S.A corredores de seguros

Evidencia: Copia de la Respuesta



PIEDRA DEL SOL

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CARTA

Página 1 de 2

Floridablanca, 19 de marzo de 2026

Señores,
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
jennifer.cruz@jargu.com edna.mora@jargu.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Información sobre programa de seguros

En atención al derecho de petición presentado por su entidad, de manera atenta nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Información sobre pólizas vigentes:

a. Actualmente, la entidad cuenta con pólizas vigentes en los siguientes ramos:

- SEGURO DAÑOS COMBINADOS POLIZA.
- SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL.
- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS.
- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
- SEGURO AUTOMIVILES POLIZA INDIVIDUAL.
- SOAT

b. El valor de las primas asociadas a dichas pólizas corresponde a:

SEGURO DAÑOS COMBINADOS POLIZA:	$9.529.934
SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL:	$5.831.000
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS. $3.800.000	$4.264.000
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	$3.094.000
SEGURO AUTOMIVILES POLIZA INDIVIDUAL.	$ 2.759.000
SOAT	$1.505.000

c. La vigencia de las pólizas es la siguiente:

RAMO	INICIO	TERMINACION
SEGURO DAÑOS COMBINADOS POLIZA	06-09-2025	06-09-2026 00:00
SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL	06-09-2025	06-09-2026 00:00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	06-09-2025	06-09-2026 00:00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16-09-2025	16-09-2026 00:00
SEGURO AUTOMIVILES POLIZA INDIVIDUAL	19-09-2025	18-09-2026 23:59
SOAT		

d. Las aseguradoras contratadas son LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

e. Se precisa que la entidad no tiene comprometidas vigencias futuras en relación con dichas pólizas.

2. Proceso de selección de intermediario de seguros:

No se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia.

3. Publicación del proceso:

No se publicará en ninguna plataforma toda vez que no se tiene previsto realizar dicho proceso.

4. Presupuesto estimado:

El monto estimado en el presupuesto es de $27.527.144

5. Intermediario de seguros:

Actualmente, no se cuenta con intermediario de seguros.

6. Intermediario de ARL:

La entidad no cuenta actualmente con ningún intermediario de seguros.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

OLIVERIO CALA SOLANO
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol
Floridablanca – Santander

Proyecto: Lissette Plata – abg cps

3. Proyecte respuesta al Respuesta Oficio No. 201151-0383 Solicitud de información – Radicado No. 680016000160202512871

Evidencia: Copia de la Respuesta

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CARTA | **Página 1 de 1**

Floridablanca, 12 de marzo de 2026

Señor
MIGUEL ANGEL SOTOMONTE CAMACHO
Técnico Investigador I
GICVDH de Bucaramanga
miguel.sotomonte@fiscalia.gov.co
citesantander@hotmail.com

Referencia: Respuesta Oficio No. 201151-0383
Solicitud de información – Radicado No. 680016000160202512871

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 201151-0383 remitido a la Alcaldía de Floridablanca y trasladado a esta entidad para su respuesta en calidad de ente descentralizado, nos permitimos informar que, una vez revisadas las bases de datos y los archivos institucionales de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, no se encontró registro alguno que indique que el señor JAVIER AUGUSTO CHACÓN DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.331.317, tenga o haya tenido vínculo contractual, relación comercial, prestación de asistencia humanitaria o cualquier otro tipo de interacción institucional con esta entidad.

La presente información se suministra con fundamento en la verificación realizada en los registros institucionales disponibles.

Atentamente,

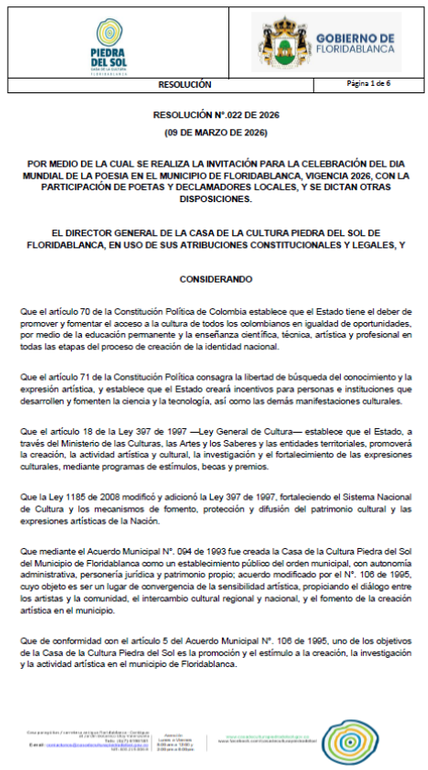
OLIVERIO CALA SOLANO
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol
Floridablanca – Santander

Proyecto: Lissette Plata – abg cps L.L.P.G

ACTIVIDAD 5: PROYECTAR Y SUSTENTAR JURÍDICAMENTE LAS RESOLUCIONES RESPECTO A PROCESOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, LITERARIAS QUE SEAN COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD.

1. revise la resolución 022 de 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA POESIA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2026, CON LA PARTICIPACIÓN DE POETAS Y DECLAMADORES LOCALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Evidencia: copia de la resolución



RESOLUCIÓN | Página 1 de 6

RESOLUCIÓN N°.022 DE 2026

(09 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA POESIA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2026, CON LA PARTICIPACIÓN DE POETAS Y DECLAMADORES LOCALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 71 de la Constitución Política consagra la libertad de búsqueda del conocimiento y la expresión artística, y establece que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología, así como las demás manifestaciones culturales.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— establece que el Estado, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades territoriales, promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante programas de estímulos, becas y premios.

Que la Ley 1185 de 2008 modificó y adicionó la Ley 397 de 1997, fortaleciendo el Sistema Nacional de Cultura y los mecanismos de fomento, protección y difusión del patrimonio cultural y las expresiones artísticas de la Nación.

Que mediante el Acuerdo Municipal N°. 094 de 1993 fue creada la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio; acuerdo modificado por el N°. 106 de 1995, cuyo objeto es ser un lugar de convergencia de la sensibilidad artística, propiciando el diálogo entre los artistas y la comunidad, el intercambio cultural regional y nacional, y el fomento de la creación artística en el municipio.

Que de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo Municipal N°. 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística en el municipio de Floridablanca.



RESOLUCIÓN | Página 2 de 6

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura —UNESCO— proclamó el 21 de marzo como el Día Mundial de la Poesía, con el propósito de apoyar la diversidad lingüística a través de la expresión poética y de fomentar la visibilidad de la poesía ante el gran público.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024–2027" contempla metas orientadas a brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural, así como promover las bibliotecas públicas mediante las expresiones artísticas como la poesía entre otras.

Que para la vigencia 2026, con ocasión del Día Mundial de la Poesía proclamado por la UNESCO, la Casa de la Cultura Piedra del Sol llevará a cabo, por primera vez en el municipio, el día mundial de la poesía de Floridablanca, el día 21 de marzo de 2026 en el Parque Principal del municipio, como un espacio de reconocimiento, visibilización y celebración de la palabra poética florideña.

Que con el propósito de fomentar e incentivar la participación de los artistas locales en dicho evento, se realizará la entrega de incentivos económicos a los poetas y declamadores invitados, conforme al artículo 18 de la Ley 397 de 1997 y las disposiciones presupuestales vigentes.

Que se hace necesario formalizar y divulgar la presente invitación pública, así como establecer las bases, los requisitos y los lineamientos para la participación en el Primer DIA MUNDIAL DE LA POESIA de Floridablanca, vigencia 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

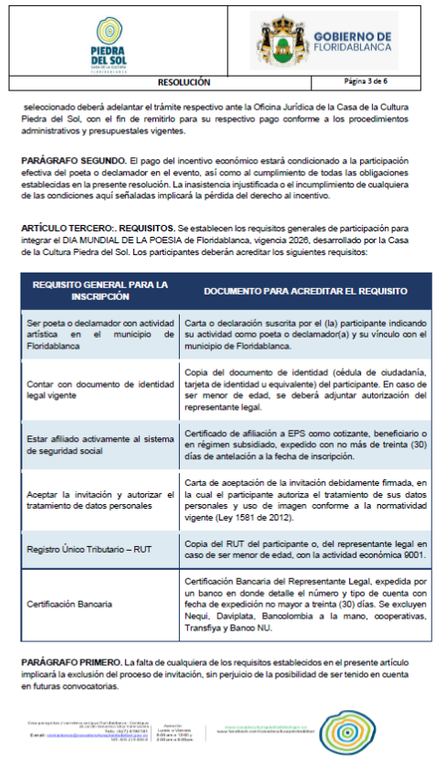
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. realizar la celebración del día Mundial de la Poesía en un acto Poético en el parque principal de Floridablanca, para lo cual se invitará a dieciséis (16) poetas y declamadores, residentes o estudiantes del municipio de Floridablanca, evento que realizará la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCENTIVOS. La Casa de la Cultura Piedra del Sol otorgará hasta dieciséis (16) incentivos económicos a poetas y declamadores del municipio de Floridablanca, distribuidos de la siguiente manera:

EXPRESIÓN ARTÍSTICA	MODALIDAD	NÚMERO DE INCENTIVOS	VALOR DE CADA UNO	VALOR TOTAL
ARTES LITERARIAS	POETAS Y DECLAMADORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	16	$200.000	$3.200.000

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del incentivo económico, el artista invitado incentivo



RESOLUCIÓN | Página 3 de 6

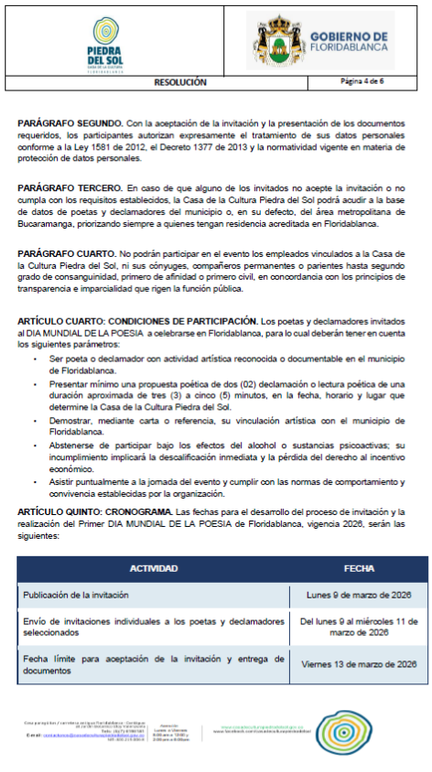
seleccionado deberá adelantar el trámite respectivo ante la Oficina Jurídica de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, con el fin de remitirlo para su respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos y presupuestales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago del incentivo económico estará condicionado a la participación efectiva del poeta o declamador en el evento, así como al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la presente resolución. La inasistencia injustificada o el incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí señaladas implicará la pérdida del derecho al incentivo.

ARTÍCULO TERCERO:. REQUISITOS. Se establecen los requisitos generales de participación para integrar el DIA MUNDIAL DE LA POESIA de Floridablanca, vigencia 2026, desarrollado por la Casa de la Cultura Piedra del Sol. Los participantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

REQUISITO GENERAL PARA LA INSCRIPCIÓN	DOCUMENTO PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Ser poeta o declamador con actividad artística en el municipio de Floridablanca	Carta o declaración suscrita por el (la) participante indicando su actividad como poeta o declamador(a) y su vínculo con el municipio de Floridablanca.
Contar con documento de identidad legal vigente	Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad u equivalente) del participante. En caso de ser menor de edad, se deberá adjuntar autorización del representante legal.
Estar afiliado activamente al sistema de seguridad social	Certificado de afiliación a EPS como cotizante, beneficiario o en régimen subsidiado, expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de inscripción.
Aceptar la invitación y autorizar el tratamiento de datos personales	Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada, en la cual el participante autoriza el tratamiento de sus datos personales y uso de imagen conforme a la normatividad vigente (Ley 1581 de 2012).
Registro Único Tributario – RUT	Copia del RUT del participante o, del representante legal en caso de ser menor de edad, con la actividad económica 9001.
Certificación Bancaria	Certificación Bancaria del Representante Legal, expedida por un banco en donde detalle el número y tipo de cuenta con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Se exoluyen Nequi, Daviplata, Banocolombia a la mano, cooperativas, Transfiya y Banco NU.

PARÁGRAFO PRIMERO. La falta de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente artículo implicará la exclusión del proceso de invitación, sin perjuicio de la posibilidad de ser tenido en cuenta en futuras convocatorias.



RESOLUCIÓN | Página 4 de 6

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la aceptación de la invitación y la presentación de los documentos requeridos, los participantes autorizan expresamente el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de que alguno de los invitados no acepte la invitación o no cumpla con los requisitos establecidos, la Casa de la Cultura Piedra del Sol podrá acudir a la base de datos de poetas y declamadores del municipio o, en su defecto, del área metropolitana de Bucaramanga, priorizando siempre a quienes tengan residencia acreditada en Floridablanca.

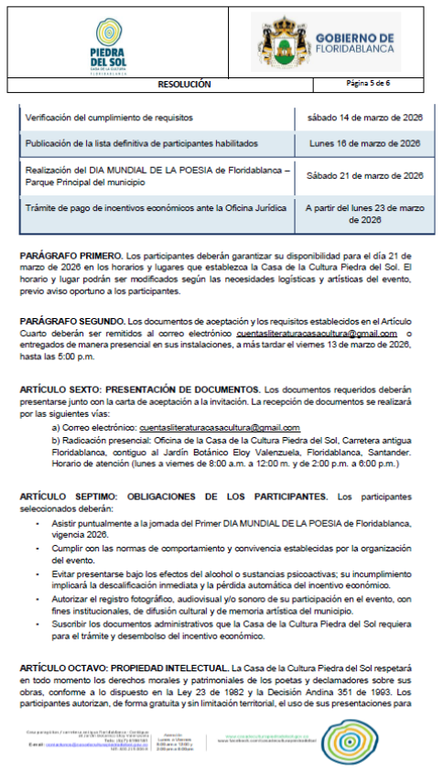
PARÁGRAFO CUARTO. No podrán participar en el evento los empleados vinculados a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, ni sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, en concordancia con los principios de transparencia e imparcialidad que rigen la función pública.

ARTÍCULO CUARTO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Los poetas y declamadores invitados al DIA MUNDIAL DE LA POESIA a celebrarse en Floridablanca, para lo cual deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Ser poeta o declamador con actividad artística reconocida o documentable en el municipio de Floridablanca.
- Presentar mínimo una propuesta poética de dos (02) declamación o lectura poética de una duración aproximada de tres (3) a cinco (5) minutos, en la fecha, horario y lugar que determine la Casa de la Cultura Piedra del Sol.
- Demostrar, mediante carta o referencia, su vinculación artística con el municipio de Floridablanca.
- Abstenerse de participar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas; su incumplimiento implicará la descalificación inmediata y la pérdida del derecho al incentivo económico.
- Asistir puntualmente a la jornada del evento y cumplir con las normas de comportamiento y convivencia establecidas por la organización.

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA. Las fechas para el desarrollo del proceso de invitación y la realización del Primer DIA MUNDIAL DE LA POESIA de Floridablanca, vigencia 2026, serán las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	Lunes 9 de marzo de 2026
Envío de invitaciones individuales a los poetas y declamadores seleccionados	Del lunes 9 al miércoles 11 de marzo de 2026
Fecha límite para aceptación de la invitación y entrega de documentos	Viernes 13 de marzo de 2026



RESOLUCIÓN | Página 5 de 6

Verificación del cumplimiento de requisitos	sábado 14 de marzo de 2026
Publicación de la lista definitiva de participantes habilitados	Lunes 16 de marzo de 2026
Realización del DIA MUNDIAL DE LA POESIA de Floridablanca – Parque Principal del municipio	Sábado 21 de marzo de 2026
Trámite de pago de incentivos económicos ante la Oficina Jurídica	A partir del lunes 23 de marzo de 2026

PARÁGRAFO PRIMERO. Los participantes deberán garantizar su disponibilidad para el día 21 de marzo de 2026 en los horarios y lugares que establezca la Casa de la Cultura Piedra del Sol. El horario y lugar podrán ser modificados según las necesidades logísticas y artísticas del evento, previo aviso oportuno a los participantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los documentos de aceptación y los requisitos establecidos en el Artículo Cuarto deberán ser remitidos al correo electrónico cuentasliteraturacasacultura@gmail.com o entregados de manera presencial en sus instalaciones, a más tardar el viernes 13 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos requeridos deberán presentarse junto con la carta de aceptación a la invitación. La recepción de documentos se realizará por las siguientes vías:

a) Correo electrónico: cuentasliteraturacasacultura@gmail.com
b) Radicación presencial: Oficina de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, Carretera antigua Floridablanca, contiguo al Jardín Botánico Eloy Valenzuela, Floridablanca, Santander. Horario de atención (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.)

ARTÍCULO SEPTIMO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Los participantes seleccionados deberán:

- Asistir puntualmente a la jornada del Primer DIA MUNDIAL DE LA POESIA de Floridablanca, vigencia 2026.
- Cumplir con las normas de comportamiento y convivencia establecidas por la organización del evento.
- Evitar presentarse bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas; su incumplimiento implicará la descalificación inmediata y la pérdida automática del incentivo económico.
- Autorizar el registro fotográfico, audiovisual y/o sonoro de su participación en el evento, con fines institucionales, de difusión cultural y de memoria artística del municipio.
- Suscribir los documentos administrativos que la Casa de la Cultura Piedra del Sol requiera para el trámite y desembolso del incentivo económico.

ARTÍCULO OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL. La Casa de la Cultura Piedra del Sol respetará en todo momento los derechos morales y patrimoniales de los poetas y declamadores sobre sus obras, conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993. Los participantes autorizan, de forma gratuita y sin limitación territorial, el uso de sus presentaciones para



RESOLUCIÓN | Página 6 de 6

fines de difusión cultural, registro de memoria histórica y promoción institucional de la Casa de la Cultura Piedra del Sol y del Municipio de Floridablanca, sin que ello implique cesión de sus derechos de autor.

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander, a los 9 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó. Hellman Gómez B. Abogado CPS
Revisó: Lisseth Pata Abogada CPS

2. Proyecte aspectos jurídicos de la resolución 023 de 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA Y SE REGLAMENTA EL XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2026. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

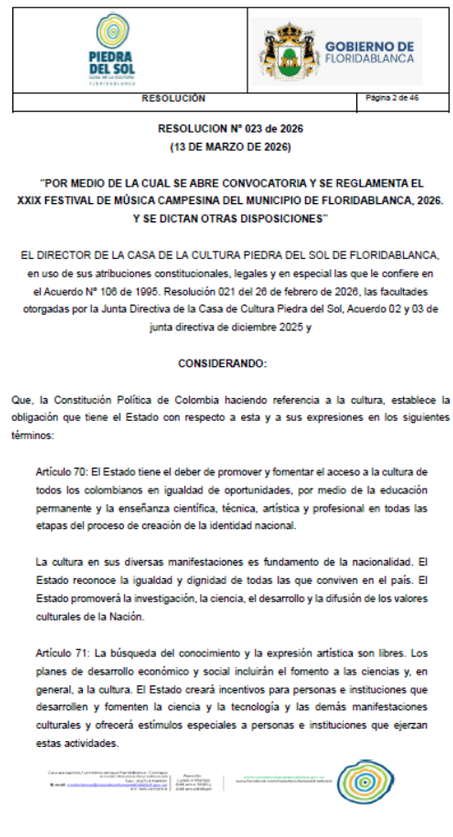
Evidencia: copia de la resolución



CONVOCATORIA AL
XXIX FESTIVAL DE MÚSICA
CAMPESINA
DEL MUNICIPIO
DE FLORIDABLANCA.
2026.

El presente documento contiene
Resolución, bases del festival y anexos.

DIRECTOR CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
OLIVERIO SOLANO CALA



RESOLUCIÓN | Página 2 de 46

RESOLUCION N° 023 de 2026
(13 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA Y SE REGLAMENTA EL XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2026. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo N° 106 de 1995. Resolución 021 del 26 de febrero de 2026, las facultades otorgadas por la Junta Directiva de la Casa de Cultura Piedra del Sol, Acuerdo 02 y 03 de junta directiva de diciembre 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia haciendo referencia a la cultura, establece la obligación que tiene el Estado con respecto a esta y a sus expresiones en los siguientes términos:

Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), en su artículo 18 expresa: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las expresiones culturales.

Que, la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca fue creada mediante Acuerdo No. 094 de 1993, como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. Su misión es ser una instancia de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística presentando un servicio al público, que permita un diálogo entre los artistas y la comunidad, así como propender por el intercambio entre el arte regional y nacional y fomentar la creación artística en el municipio de Floridablanca.

Que, de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027"**, se encuentra las metas No. 177: Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos; y meta 174 Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.

Que, la Resolución No. 021 de 26 de febrero de 2026, reglamenta el procedimiento de la entrega de incentivos, estímulos y/o premios por parte de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, con lo cual se pretende beneficiar a los artistas en todas sus diversas manifestaciones tanto profesionales, amateurs o naturales, gestores culturales, corporaciones y/o fundaciones con vocación cultural y grupos representativos del municipio y de otras regiones del país.

Que, el festival de música campesina de Floridablanca, se ha desarrollado y celebrado por veintiocho (28) años siendo un evento artístico de gran importancia para el municipio. El cual ha generado al mismo tiempo encuentro e integración entre los artistas y la comunidad en general. Destacando entre sus logros el intercambio cultural en cada uno de los lugares y escenarios en los que se ha llevado a cabo esta fiesta musical. Así como también, la participación de diversos grupos musicales del municipio expertos y aficionados en la interpretación de música carranga y guasca, la intervención de los bailadores con sus creativas presentaciones de danzas campesinas, las muestras gastronómicas y la proyección agroempresarial de los emprendedores de cada vereda. Lo anterior, son resultados significativos alcanzados a lo largo del festival y que a su vez han contribuido a fortalecer los procesos culturales, sociales y económicos en la comunidad florideña.

Que, para la vigencia 2026, se llevará a cabo la edición **XXIX** del **FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,** acompañado de muestras folclóricas y culturales y festival gastronómico veredal.

Que, para llevar a feliz término el desarrollo del Festival se creará un comité técnico constituido por el director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, la encargada de Divulgación Cultural, la asesora jurídica y tres contratistas de prestación de servicios del área de música.

Que, la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, a fin de estimular la participación en esta convocatoria, reconocerá estímulos económicos a los participantes seleccionados y ganadores, acorde con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, con cargo a los recursos establecidos en la meta 174 para la vigencia fiscal 2026.

Que, para efectos de extender la invitación a participar en el festival, se hace necesario dar apertura y emitir su reglamentación, así como fijar las condiciones y requisitos de participación a la comunidad en general para acceder a la convocatoria y desarrollo del XXIX Festival de Música Campesina del Municipio de Floridablanca, 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA: Declarar abierta la convocatoria del XXIX Festival de Música Campesina del Municipio de Floridablanca, 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. BASES DE PARTICIPACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: Emitir las bases de participación y la reglamentación del XXIX Festival de Música Campesina del Municipio de Floridablanca, 2026, las cuales se encuentran adjuntas a la presente resolución y se encontrarán disponibles en la página web de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca

PARÁGRAFO 1°. Los documentos de la convocatoria relacionados con la información y desarrollo de esta, así como los de su definición, las bases de participación y reglamentación, y los formatos de inscripción hacen parte integral de la presente resolución y se encuentran como anexos a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA: El Cronograma de la convocatoria para participar del XXIX Festival de Música Campesina del Municipio De Floridablanca, 2026, es el siguiente:

Cronograma de Actividades del XXIX Festival de Música Campesina del Municipio de Floridablanca 2026.

FECHA	ACTIVIDADES
11 de marzo	- Socialización de la convocatoria. Para mayores informes, despejar inquietudes y llevar a cabo la socialización de la convocatoria.
12 de marzo	Publicación de la Resolución, bases del festival, reglamentación y apertura de convocatoria para la inscripción para las diferentes modalidades del **XXIX Festival de Música Campesina del Municipio de Floridablanca 2026**, que desarrollará la **Casa de la Cultura Piedra Del Sol** del Municipio de Floridablanca.
16 de abril	- Cierre de inscripciones para participar en el **XXIX Festival de Música Campesina del Municipio de Floridablanca, 2026**, que desarrollará la **Casa de la Cultura Piedra Del Sol** del Municipio de Floridablanca. Siendo las 11:59 p.m. se dará por finalizado el plazo, por consiguiente, el link quedará deshabilitado y NO se recibirán más inscripciones.
22 de abril	- Publicación de los grupos habilitados, habilitados por subsanar y no habilitados. - Apertura de reclamaciones por parte de los participantes.
27 de abril	- Plazo máximo para presentar documentos o requerimientos faltantes de los grupos habilitados por subsanar.
30 de abril	- Publicación de la lista definitiva de los grupos habilitados.
12 de mayo	- Sorteo para designar la fecha, la vereda y la Junta de Acción comunal rural encargada de animar a su sector, y de prever el espacio para llevarse a cabo el óptimo desarrollo de las rondas eliminatorias del Festival. - **Lugar:** Casa Paragüitas de Floridablanca. - **Hora:** 4:00 p.m.
15 de mayo	- Sorteo para determinar la fecha de presentación y la vereda correspondiente a cada grupo musical seleccionado para las rondas eliminatorias. - **Lugar:** Casa Paragüitas de Floridablanca. - **Hora:** 4:00 p.m.
FECHAS DE DESARROLLO DEL XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA	

Nº	JUNIO	LUGAR
	JUEVES 4	
01	Lanzamiento del XXIX Festival de Música Campesina del Municipio de Floridablanca, 2026.	Parque Principal de Floridablanca.
02	DOMINGO 07	Vereda
03	DOMINGO 14	Vereda
04	DOMINGO 28	Vereda
	JULIO	
05	DOMINGO 05	Vereda
06	DOMINGO 12	Vereda
07	DOMINGO 26	Vereda
	AGOSTO	
08	DOMINGO 02	Vereda
09	DOMINGO 16	Vereda
10	DOMINGO 23	Vereda
11	DOMINGO 30	Vereda
	SEPTIEMBRE	
12	DOMINGO 6	Vereda
13	DOMINGO 13	Vereda
14	DOMINGO 20	Vereda
15	DOMINGO 27	Vereda
	OCTUBRE	
16	DOMINGO 4	Vereda
17	DOMINGO 18	Vereda
18	DOMINGO 25 **Gran final Categoría B**	Vereda el Paramito, Parapente Internacional
	NOVIEMBRE	
19	**SABADO 7 Gran Final – Categoría A**	Parque Principal Municipio de Floridablanca

PARÁGRAFO 1: El cronograma establecido, podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del festival y/o por motivos de fuerza mayor.

ARTÍCULO CUARTO. ESTIMULOS: Establézcase como estímulos para los artistas participantes de la convocatoria del **XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2026**, los siguientes:

ESTÍMULOS PARA LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEL XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, 2026.			
AGRUPACIONES MUSICALES PARTICIPANTES EN LAS RONDAS ELIMINATORIAS			
RECONOCIMIENTO	**VALOR ESTÍMULO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000	47	$ 70.500.000
SUB TOTAL AGRUPACIONES MUSICALES PARTICIPANTES EN LAS RONDAS ELIMINATORIAS			**$70.500.000**
GANADORES MODALIDAD CARRANGA CATEGORÍA A			
RECONOCIMIENTO	**VALOR ESTÍMULO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
PRIMER LUGAR	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000
SEGUNDO LUGAR	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000
TERCER LUGAR	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000
CUARTO LUGAR	$ 600.000	1	$ 600.000
GANADORES MODALIDAD CARRANGA CATEGORÍA B			
PRIMER LUGAR	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000
SEGUNDO LUGAR	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000
TERCER LUGAR	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000
CUARTO LUGAR	$ 500.000	1	$ 500.000
QUINTO LUGAR	$ 500.000	1	$ 500.000
SEXTO LUGAR	$ 500.000	1	$ 500.000
SUB TOTAL CATEGORIA A Y B DE CARRANGA			**$18.800.000**
GANADORES MODALIDAD GUASCA CATEGORÍA A			
PRIMER LUGAR	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000
SEGUNDO LUGAR	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000

TERCER LUGAR	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000
CUARTO LUGAR	$ 600.000	1	$ 600.000
QUINTO LUGAR	$ 600.000	1	$ 600.000
SEXTO LUGAR	$ 600.000	1	$ 600.000
GANADORES MODALIDAD GUASCA CATEGORÍA B			
PRIMER LUGAR	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000
SEGUNDO LUGAR	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000
TERCER LUGAR	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000
CUARTO LUGAR	$ 500.000	1	$ 500.000
SUB TOTAL CATEGORIA A Y B DE GUASCA			**$19.000.000**

INCENTIVOS MODALIDAD INFANTIL			
RECONOCIMIENTO	**VALOR ESTÍMULO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
CARRANGUERITOS Y GUASQUITOS	$600.00	3	$ 1.800.000
SUBTOTAL ESTÍMULOS MODALIDAD INFANTIL			**$ 1.800.000**

INCENTIVOS MODALIDAD SEMILLEROS DE LA CASA DE LA CULTURA			
RECONOCIMIENTO	**VALOR ESTÍMULO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
SEMILLEROS	$ 1.000.000	4	$ 4.000.000
SUBTOTAL ESTÍMULOS MODALIDAD SEMILLEROS DE LA CASA DE LA CULTURA			**$ 4.000.000**

INCENTIVOS MODALIDAD AGRUPACIÓN MUSICAL REVELACIÓN VEREDAL			
RECONOCIMIENTO	**VALOR ESTÍMULO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Modalidad Musical Agrupación Revelación Veredal	$1.000.000	13	$ 13.000.000
INCENTIVOS MODALIDAD AGRUPACIÓN MUSICAL REVELACIÓN VEREDAL			**$ 13.000.000**

ESTÍMULO DE LA CANCIÓN INÉDITA PARA EL XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2026			
CANCIÓN INÉDITA	**VALOR ESTÍMULO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
GANADOR DE LA CANCIÓN INÉDITA.	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000
SUBTOTAL CANCIÓN INÉDITA			$ 2.200.000

ESTÍMULO PARA LOS GRUPOS DE BAILADORES Y PAREJAS DE BAILADORES DEL XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2026.			
RECONOCIMIENTO	**VALOR ESTÍMULO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
GRUPOS DE BAILADORES	$4.500.000	4	$ 18.000.000
PAREJA DE BAILADORES	$1.100.000	5	$ 5.500.000
SUBTOTAL ESTÍMULOS GRUPOS DE BAILADORES Y PAREJAS DE BAILADORES			$ 23.500.000

ESTÍMULO PARA LA TERNA DE JURADOS DEL XXIX FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2026.			
RECONOCIMIENTO	**VALOR ESTÍMULO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
JURADOS	$5.000.000	3	$15.000.000
SUBTOTAL ESTÍMULOS JURADOS			**$15.000.000**
VALOR TOTAL GENERAL DE ESTÍMULOS			**$167.800.000**

ARTICULO QUINTO: En caso de que, al cierre de la convocatoria, no se hubiesen llenado los cupos de las agrupaciones musicales, o alguna de las inscritas no cumpla con los requisitos o renuncie, podrán participar como agrupaciones musicales invitadas únicamente; hasta que se complete el cupo de la convocatoria y su incentivo corresponderá a la categoría que se postuló.

ARTÍCULO SEXTO. DIVULGACIÓN: Divúlguese el lanzamiento de apertura de la presente convocatoria al público **XXIX Festival de Música Campesina del Municipio de Floridablanca, 2026;** a través de los medios de comunicación, redes sociales, programas institucionales y la página web de la entidad.

Artículo SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Dada en Floridablanca a los Doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

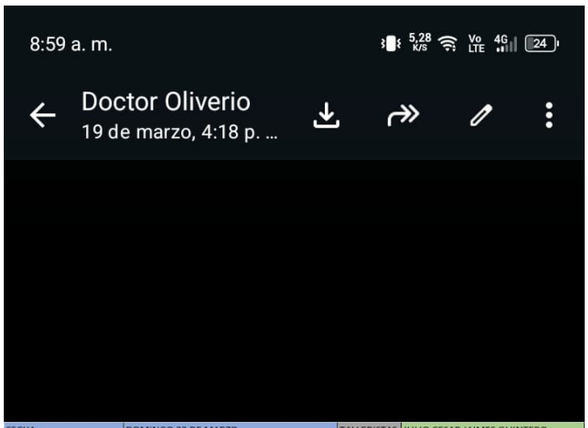
OLIVERIO SOLANO CALA
Director general
Casa de Cultura Piedra del Sol

Proyecto: Lissette Plata – abg cps – aspectos jurídicos
Diana Marcela Herrera – Profesional cps- aspectos técnicos

ACTIVIDAD 6: Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN.

1. Apoye en el evento del Festival Artístico y Cultural Floridablanca en Orden vigencia 2026 realizado en el Parque principal de Floridablanca el día 22 de marzo de 2026.

Evidencia: Fotografías



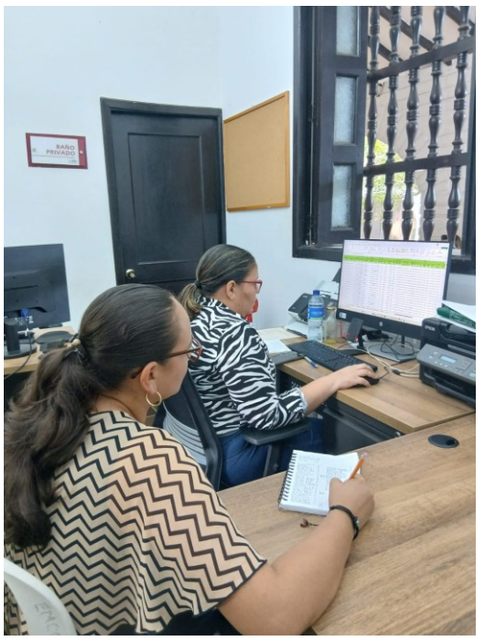
FECHA:	DOMINGO 22 DE MARZO	TALLERISTAS:	JULIO CESAR JAIMES QUINTERO
EVENTO:	FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL		GLADYS YANETH LEON
LUGAR	PARQUE PRINCIPAL FLORIDABLANCA		JENNY CONSTANZA ARAQUE
HORA:	2:00 P.M A 6:00 PM		MARTHA DUEÑAS
CORDINADOR:	LISETH PLATA		NERCY PATARROLLO
CORDINADOR PLANILLAS	YAN CARLOS ODOÑEZ		OLGA LUCIA GARCIA
CORD PINTURA	ERIKA VEGA		LUIS FERNANDO ARIAS
	JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA		ALFREDO RUEDA
PINTUCARITAS	VALENTINA TAMI - - YULI PAOLA QUITIAN		MERMUI ISUI PEREZ
PERIODISTA:	DANIEL SANDOVAL - NATALIA - YINETH ORDUÑA		JORGE ANDRES MORA
REFRIGERIOS:	GUILLERMO ACOSTA		FRANKLIN WILSON SOLANO RAMIREZ
TARIMA	JUAN MORALES REYES		SIXTO CALDERON PEDRAZA
	JORGE ENRRIQUE RESTREPO		OSCAR ORLANDO NIÑO ORTIZ
	DANIEL SANDOVAL		JORGE ELIECER DIAZ ORELLANO
APOYOS Y PLANILLAS	FREDY AREVALO		GABRIEL ALEXANDER VALENCIA URIBE
	MARIA TERESA RIAÑO		FERNEY TOLOZA VELANDIA
	JORGE ENRIQUE NIETO SANCHEZ		FABIO ENRIQUE LANDAZABAL GELVEZ
	MATHEO ANDRES MERCHAN		CARLOS ANDRES JAIMES CHAPARRO
	GILBERTO CELIS		ALFREDO PALLARES ROSADO
	CARLOS ARENALES		HECTOR JAVIER ORTIZ RAMIREZ
	NESTOR MARIN		LUIS HERNANDO ADARME SALAZAR
	CARMELOS DURAN CUBIDES		EVELIN BARBOSA
	ROSAURA PEÑA CALDERON		ROBERTO MARTINEZ
	OSCAR PEREZ CAMPOS		CRISTIAN RAUL CASTAÑO
	JUAN CAMILO BELTRAN ARDILA		YESITH ANGARITA BLANCO
	HENRY TARAZONA		YAILIN STEVEN SAA
	RAUL HERRERA		CARLOS ANDRES COLMERAS
	LUIS ALBERTO GARCES FERNANDEZ		OSCAR MORALES
	GERARDO CASTRO		CARLOS ROLDAN MARTINEZ TENJO
	CARLOS ENRIQUE ARENALES ESTUPIÑAN		ALVARO BERMUDEZ
	LUIS EDUARDO MATEUS		





2. Apoye en la búsqueda de información y en el diligenciamiento de las preguntas del FURAG en lo que concierne a contratación.

Evidencia: Pantallazo de las respuestas y de la búsqueda de información



Función Pública | Furag

- Incluyó mecanismos para facilitar y promover la participación de la ciudadanía con enfoque diferencial y de derechos humanos en los asuntos de su competencia
- Asignó partida presupuestal de gasto e inversión para promover la participación ciudadana
- No se ha definido

10. La entidad cuenta con un acto administrativo a través del cual se crean o modifican las funciones del Comité de Gestión y Desempeño Institucional o el que haga sus veces, donde se incluyan los temas y funciones de:

Selección múltiple | Código: PLA215

- Seguridad digital
- Participación ciudadana en la gestión
- Rendición de cuentas
- Trámites
- Servicio al ciudadano
- Transparencia y lucha contra la corrupción
- Gestión documental y administración de archivos
- Gestión y Desempeño Ambiental
- Otro. ¿Cuál?:
- Ninguno de los anteriores

Política: Compras y Contratación Pública

11. Para estructurar su Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia evaluada, la entidad tuvo en cuenta:

Selección múltiple | Código: CCP200

Esta pregunta indaga sobre cuestiones que son relevantes para todas aquellas entidades que ejecutan recursos

- La identificación de sus necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios
- El cronograma mensual estimado de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra
- Las adquisiciones realizadas en vigencias anteriores
- El presupuesto de la entidad
- Que el valor total de las adquisiciones no supere el valor total del presupuesto asignado
- Otro. ¿Cuál?:
- La entidad no estructuró Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia evaluada

12. Respecto a la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia evaluada la entidad:

Selección única | Código: CCP201

Decreto 1082 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe

- Publicó el Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de la vigencia evaluada y se realizó al menos una actualización durante la vigencia. Ingrese el enlace de publicación tanto del SECOP como de la página web de la entidad:
- Publicó el Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de la vigencia evaluada, y no realizó ninguna actualización durante la vigencia. Ingrese el enlace de publicación tanto del SECOP como de la página web de la entidad:
- Publicó el Plan Anual de Adquisiciones en fecha posterior al 31 de enero de la vigencia evaluada
- No publicó el Plan Anual de Adquisiciones

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=725603

https://www.casadeculturapiedradelsol.gov.co/tema/planes/plan-anual-de-adquisiciones

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

Función Pública | Furag

13. ¿En cuál de las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP la entidad publicó el Plan Anual de Adquisiciones?

Selección única | Código: CCP202

Decreto 1082 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe

- SECOP I. Ingrese el enlace de publicación:
- SECOP II. Ingrese el enlace de publicación:

14. Durante la fase de planeación, en la estructuración de sus procesos de compra y contratación pública, la entidad implementó:

Selección múltiple | Código: CCP207

Esta pregunta indaga sobre cuestiones que son relevantes para todas aquellas entidades que ejecutan recursos

- Procesos de caracterización de la necesidad
- Análisis de los requisitos habilitantes y de los criterios de calificación
- Uso de herramientas de consulta y visualizaciones dispuestas por Colombia Compra Eficiente, en torno a la información del Sistema de Compra Pública
- Análisis de la estructura del mercado relacionado
- Análisis de inclusión de criterios en el marco de las compras púbicas sostenibles o criterios ambientales
- Ninguna de las anteriores. Justifique su respuesta:

15. ¿La Entidad utilizó los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública?

Selección única | Código: CCP209

Los Documentos Tipo son herramientas expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, de conformidad

- Sí, la entidad aplicó los documentos tipo al estar sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Sí, a pesar de que la entidad está sujeta a un régimen de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, debió aplicar los documentos tipo en atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022
- Sí, a pesar de no estar obligada a aplicar los documentos tipo, la entidad los ha aplicado de manera voluntaria a modo de buena práctica contractual
- No, la entidad a pesar de estar sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no debió contratar durante la vigencia ningún objeto cobijado por los documentos tipo vigentes
- No, la entidad cuenta con un régimen de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo que no está obligada a aplicar los documentos tipo
- No. Justifique la razón:

16. ¿La entidad gestionó y/o publicó sus procesos de contratación mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?

Selección única | Código: CCP210

La ANCP-CCE como ente rector en la materia, ha emitido nueve (9) Circulares Externas, en las cuales se establecen

- Sí, y cuenta con las evidencias. Ingrese el enlace de procesos de contratación:
- No. Justifique la razón: link excel

17. ¿En cuáles de los siguientes hitos del proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación?

Selección múltiple | Código: CCP211

Flujos de aprobación: Secuencias para la aprobación de algunas tareas asignadas a los miembros del Equipo del

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

Función Pública | Furag

- Creación del proceso
- Publicación del proceso
- Modificaciones/Adendas
- Apertura de ofertas
- Evaluación de ofertas
- Adjudicación
- Revisión del contrato
- Aprobación del contrato
- Aprobación de garantías
- Modificaciones contractuales
- Plan de pagos
- Ninguno de los anteriores

18. ¿La entidad utilizó las secciones del SECOP II para la adecuada gestión y seguimiento del contrato electrónico? A saber, "Documentos del Proveedor", "Condiciones: Configuración Financiera - Garantías", "Ejecución del contrato: Plan de Pagos, Modificaciones.

Selección única | Código: CCP213

La suscripción del contrato electrónico en SECOP II es obligatorio para las Entidades Estatales que aplican el

- Sí. Indique cuáles secciones utiliza: documentos del proveedor, condiciones : garantías, ejecución del contrato plan de pagos
- No
- No aplica. Justifique la razón:

19. Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, ¿la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?

Selección única | Código: CCP214

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen contractual que gestionan sus Procesos de Contratación

- Sí, y cuenta con las evidencias. Ingrese enlace con los procesos cerrados:
- No

https://community.secop.gov.co/Public/TendersOpportunity/CreateFinderTrolleyUC/IC01.NTC.7421960&&FromPublicArea=True&&Modal=False

20. Con respecto a los contratos que gestionó y/o publicó la entidad durante la vigencia evaluada a través del SECOP II indique:

Selección múltiple numérica | Código: CCP215

- ¿Cuántos contratos gestionó en total a través del SECOP II?: 180
- ¿En cuántos contratos la entidad hizo el respectivo cierre en el SECOP II?:180

21. ¿Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios?

Selección única | Código: CCP216

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores,

- Sí, y cuenta con las evidencias:
- No
- No aplica. Justifique la razón:

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

Función Pública | Furag

22. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la entidad:

Selección múltiple | Código: CCP217

Obligatoriedad Decreto 1082 del 2015

- Desarrolló un estudio del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa
- Desarrolló una comparación del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios
- Identificó las ventajas del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios
- Ninguna de las anteriores
- No aplica. Justifique la razón:

23. ¿Qué porcentaje del presupuesto total para la vigencia 2025 (incluidos recursos de funcionamiento e inversión) gestionó la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Abierta numérica | Código: CCP218

Indicar en porcentaje con máximo 2 decimales, en una escala del 0 al 100 0%

Política: Gestión Estratégica del Talento Humano

24. ¿La entidad elaboró, publicó e implementó el Plan Estratégico de Talento Humano durante la vigencia evaluada?

Selección única | Código: GTH200

- Sí, y cuenta con las evidencias:
- No

25. Para la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano, la entidad tuvo en cuenta:

Selección múltiple | Código: GTH201

- La información del direccionamiento y la planeación estratégica de la entidad
- La normatividad aplicable a la gestión del talento humano (Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 785 de 2005, Decreto Ley 770 de 2005, actos administrativos de creación o modificación de planta o estructura)
- Caracterización de los servidores de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
- Resultados del diagnóstico institucional (matriz GETH) y avances de la vigencia inmediatamente anterior
- Otra. ¿Cuál?:

26. El Plan Estratégico de Talento Humano de la entidad incorporó actividades para los siguientes aspectos:

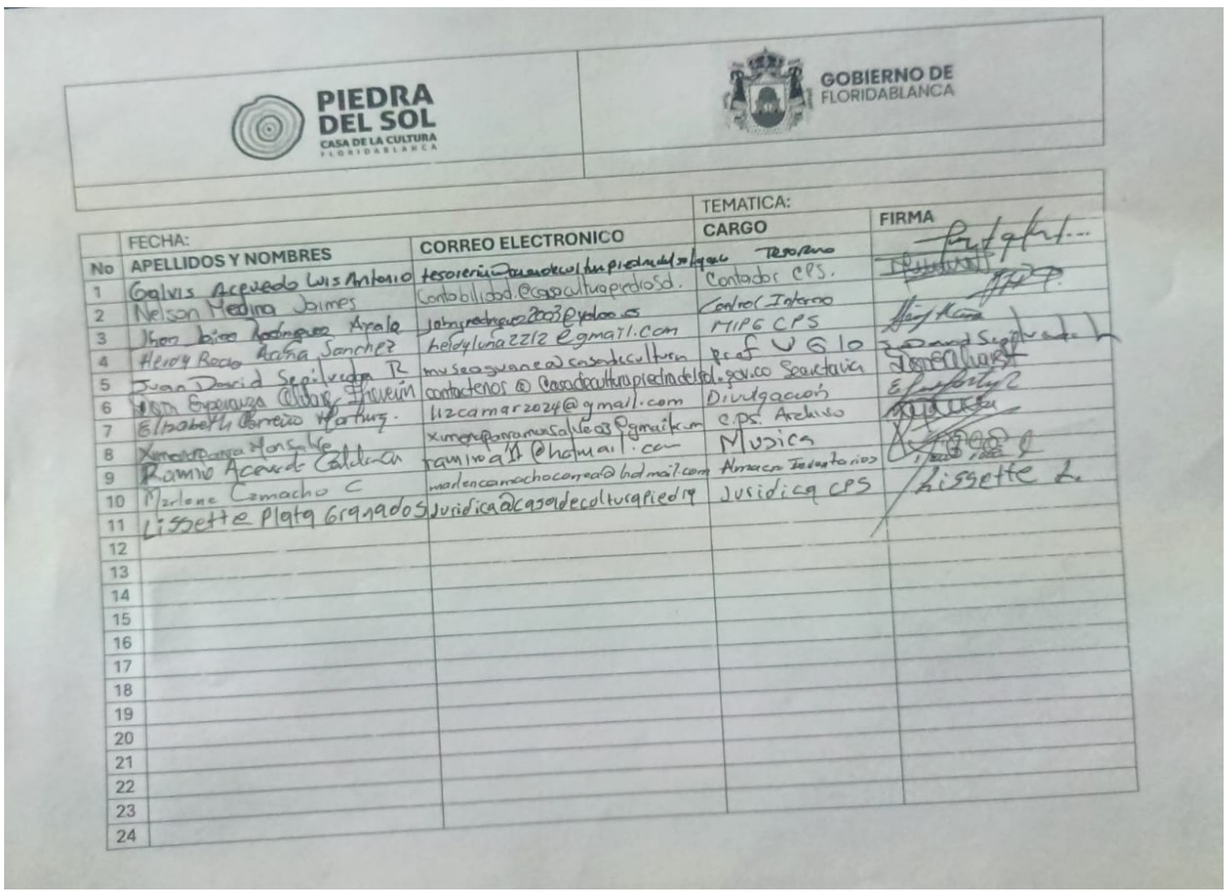
Selección múltiple | Código: GTH202

- Inducción y reinducción
- Capacitación
- Bienestar
- Incentivos
- Provisión de empleos vacantes

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

3. Participe de la reunión realizada para dar a conocer el avance del diligenciamiento de las respuestas del Furag y del avance del plan de mejoramiento.

   Anexo: Copia de la planilla de asistencia



PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

TEMATICA:

No	FECHA: APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRONICO	CARGO	FIRMA
1	Galvis Acevedo Luis Antonio	tesoreria@casadelculturapiedradelsol.gov.co	Tesorero	
2	Nelson Medina Jaimes	Contabilidad@casadeculturapiedradelsol.	Contador CPS.	
3	Yhon Jairo Rodriguez Ayala	jairorodriguez2003@yahoo.es	Control Interno	
4	Heidy Rocio Acuña Sanchez	heidyluna2212@gmail.com	MIPG CPS	
5	Juan David Sepulveda R	museoguane@casadelcultura	Prof U & lo	
6	Maria Esperanza Olarte Figueroa	contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co	Secretaria	
7	Elizabeth Correa Hartwig.	lizcamar2024@gmail.com	Divulgacion	
8	Xiomara Monsalve	xiomaraparamusa@gmail.com	CPS Archivo	
9	Ramiro Acevedo Caldera	ramiro911@hotmail.com	Musica	
10	Marlene Camacho C	marlencamachocorreo@hotmail.com	Almacen Inventarios	
11	Lissette Plata Graduados	Juridica@casadeculturapied	Juridica CPS	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	136756630	9500564086	I	2026/04/17	2026/03/13	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$590,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$590,900	$0	$0	$590,900

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600181736

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

Fecha de Expedición 2026/03/13 **Fecha Limite de Pago**

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600181736(3900)00000000220000(96)

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 30.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	07/01/2026
NRO. CONTRATO	8779789
NUMERO ORDEN DE PAGO	3

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600181736

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol

Tipo de Doc. CC
Nombre: LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección:
Número: 1098629969
Teléfono:

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 30.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	07/01/2026
NRO. CONTRATO	8779789

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600181736

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 30.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	07/01/2026
NRO. CONTRATO	8779789

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

Fecha de Expedición 2026/03/13 **Fecha Limite de Pago**

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600181736

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección Teléfono

Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)02502600181736(3900)00000000200000(96)

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 30.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	07/01/2026
NRO. CONTRATO	8779789

Fecha de Expedición 2026/03/13

Fecha Limite de Pago

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600181736

Con ribuyen e Tipo de Doc. CC Número 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección Teléfono

Municipio Departamento

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol

Fecha de Expedición 2026/03/13

Total a Pagar $ 220.000

(415)8902012356005(8020)02502600181736(3900)00000000200000(96)

(415)8902012356006(8020)02502600181736(3900)00000000020000(96)

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000

Pagado Electrónicamente